



Documentos de investigación

Diciembre 2025

# Una ilusión de legalidad: Blanqueo de especies silvestres en Colombia y México

Jennifer Scotland y Anne-Marie Weeden



## Agradecimientos

Esta investigación y la publicación de este documento fueron posibles gracias al generoso apoyo del gobierno del Reino Unido a través de su Illegal Wildlife Trade (IWT) Challenge Fund, como parte del proyecto de investigación del RUSI 'Fortalecimiento de las pruebas para combatir el blanqueo de especies silvestres en Colombia y México'.

Las autoras desean agradecer a todos los que apoyaron la investigación, incluidos los socios del proyecto: A las oficinas de TRAFFIC en América Latina y Cambridge, a los Grupos de Trabajo Financiero y de Transporte de United for Wildlife de la Royal Foundation, al London Stock Exchange Group (LSEG) Risk Intelligence, a la firma de abogados Galicia, al actual Equipo Legal Ambiental Corporativo y al Equipo de Derecho Penal Corporativo y Cumplimiento Normativo de la firma de abogados Brigard Urrutia, así como a los participantes en la investigación, que aportaron sus valiosas perspectivas. Un agradecimiento especial a Charlotte Davies, exbecaria de investigación y ahora miembro asociada del RUSI, por sus valiosas contribuciones.

© 2025 The Royal United Services Institute for Defence and Security Studies



Esta obra está bajo una licencia Atribución/Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional. Para mayor información, consulte <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>>.

Documentos de investigación del RUSI,  
noviembre de 2025

ISSN 2977-960X



## Póngase en contacto

www.rusi.org  
enquiries@rusi.org  
+44 (0)207 747 2600

The Royal United Services Institute for Defence and Security  
61 Whitehall, Londres  
SW1A 2ET  
Reino Unido

## Equipo de publicaciones

Editorial

Director de publicaciones: Alice Troucer

Editor gerente: Sarah Hudson

Editor asistente: Sophie Boulter

## Diseño

Diseñador gráfico: Lisa Westthorp

## Editorial de investigación

Jefe de Gobernanza de la Investigación  
y Editorial: Elias Forneris

Imagen de la portada: Rana dardo  
venenosa, Da Vinci Science Center/Flickr/  
CC BY-NC-SA 2.0 (reflejada)

**Galicia**

**LSEG** RISK INTELLIGENCE

**Brigard Urrutia**

## Síganos en



# Contenido

iii	Aviso legal
1	Resumen ejecutivo
2	Introducción
6	Metodología
7	Definiciones
7	Estructura
8	Tendencias del blanqueo de especies silvestres en Colombia y México
8	Especies silvestres terrestres
21	Especies silvestres acuáticas
28	Factores habilitantes y oportunidades
28	Factores habilitantes
33	Oportunidades
39	Conclusión
40	Recomendaciones
42	Sobre las autoras

# Aviso legal

Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresados en este documento no reflejan necesariamente la posición del gobierno del Reino Unido. Este documento ha sido preparado por el RUSI solo con fines informativos. Aunque el RUSI ha tomado todo el cuidado razonable para garantizar la exactitud del material contenido en este documento, este se ha obtenido principalmente a partir de agregar conclusiones de investigaciones de código abierto y entrevistas a expertos. El RUSI no efectúa declaraciones ni ofrece garantías de ningún tipo con respecto a la información, y cualquier confianza depositada en la información de este documento queda estrictamente sujeta a la discreción, riesgo y responsabilidad del lector.

Hasta donde la ley lo permita, el RUSI no será responsable de ninguna pérdida o daño de cualquier naturaleza, previsible o imprevisible (incluyendo, sin limitación, la difamación), que surja de o que esté en conexión con la reproducción, la confianza depositada o el uso de cualquier parte de la información. Las referencias al RUSI incluyen a sus directores, fiduciarios y empleados.

Salvo que se indique específicamente lo contrario, la mención de cualquier empresa, organización, individuo o cualquier otra entidad en este documento no implica la violación de ninguna ley, estatuto o acuerdo internacional, y no debe interpretarse como tal.

# Resumen ejecutivo

El término ‘blanqueo de especies silvestres’ se refiere a un fenómeno mediante el cual entidades corporativas legítimas son explotadas por actores ilícitos para introducir fraudulentamente especies silvestres capturadas u obtenidas ilegalmente, a través de las cadenas de suministro legales. A pesar del creciente reconocimiento del fenómeno en la comunidad internacional, el papel de las empresas legítimas en las redes transnacionales de tráfico de especies silvestres sigue siendo poco comprendido, incluidos sus vínculos con facilitadores corruptos y otros asociados delictivos, los flujos financieros ilícitos asociados y la convergencia con otros delitos graves.

El blanqueo de especies silvestres supone un grave riesgo para la seguridad nacional e internacional, causa daños medioambientales y socioeconómicos y crea oportunidades para la delincuencia organizada y los agentes de conflictos, al tiempo que reduce las posibilidades de que las comunidades locales se beneficien de un comercio legal y sostenible de especies silvestres.

Este documento es un paso adelante para abordar esta laguna de conocimiento al examinar las tendencias del blanqueo de especies silvestres en Colombia y México, ofreciendo nuevas perspectivas sobre los métodos de blanqueo de especies

silvestres y los vacíos legislativos e institucionales que los facilitan. El documento encuentra evidencia que sugiere que entidades corporativas —como zoocriaderos, santuarios de especies silvestres, comerciantes y empresas de productos pesqueros— pueden ser utilizadas por comerciantes deshonestos y grupos delictivos organizados, a veces en connivencia con facilitadores corruptos, para aprovecharse de las lagunas normativas y de aplicación de la ley, y blanquear especies obtenidas ilegalmente.

Las pruebas del blanqueo de especies silvestres siguen siendo limitadas debido al escaso número de casos documentados de blanqueo de especies silvestres en Colombia y México. Este documento constata que, debido a las dificultades técnicas, la escasez de recursos y la limitada cooperación internacional, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la justicia tiene problemas para detectar e interrumpir el blanqueo de especies silvestres. Por ello, el reconocimiento y la comprensión de los perjuicios multidimensionales del blanqueo de especies silvestres y de la naturaleza organizada y transnacional de este delito siguen siendo limitados. Para superar estas lagunas, este documento aboga por una mayor transparencia y trazabilidad, una cooperación internacional frecuente y el uso más focalizado de los recursos judiciales y de aplicación de la ley destinados a los exportadores y compradores.

# Introducción

**I**l comercio legal internacional de especies silvestres constituye una industria inmensa. Entre 1997 y 2016, se valoró entre 2,9 y 4,4 billones de dólares a nivel mundial,<sup>1</sup> suministrando una serie de productos básicos — incluyendo alimentos, medicinas, muebles, moda, adornos y mascotas<sup>2</sup> — que proporcionan ingresos y la convierten en una industria importante, sobre todo para los países ricos en biodiversidad. Sin embargo, la elevada demanda internacional de productos derivados de especies silvestres ha creado un mercado negro tan grande que se calcula que el comercio ilegal de especies silvestres asciende a 20 000 millones de dólares anuales.<sup>3</sup> La explotación insostenible o ilegal de las especies silvestres no solo amenaza con llevar a las especies a la extinción, sino que tiene consecuencias nocivas y en cascada para la estabilidad de los ecosistemas, la seguridad climática, la salud pública y animal, el Estado de derecho y la buena gobernanza. Esto reduce las oportunidades de generación de ingresos locales a través de una mayor competencia por los recursos, menores oportunidades turísticas y un potencial de ingresos fiscales no aprovechado.<sup>4</sup>

Para garantizar que el comercio de especies silvestres sea sostenible, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) entró en vigor en 1975 como instrumento internacional jurídicamente vinculante que regula actualmente el comercio de más de 40 900 especies que se consideran en peligro de sobreexplotación debido al comercio internacional (Tabla 1).<sup>5</sup> Los Estados miembros de la CITES se comprometen a adaptar su legislación nacional para cumplir la Convención CITES, al tiempo que imponen normativas o restricciones adicionales a la gestión, al uso y al comercio de especies silvestres, según sea necesario.

- 
1. Astrid Alexandra Andersson et al., ‘CITES and Beyond: Illuminating 20 Years of Global, Legal Wildlife Trade’ [‘CITES y más allá: Iluminando 20 años de comercio legal global de especies silvestres’], *Global Ecology and Conservation* (Vol. 26, Art. e01455, April 2021), p. 1.
  2. Alice C Hughes, ‘Primer: Wildlife Trade’ [‘Introducción: Comercio de especies silvestres’], *Current Biology* (Vol. 31, No. 19, 2021), pp. 1218–24; Oscar Morton et al., ‘Impacts of Wildlife Trade on Terrestrial Biodiversity’ [‘Impactos del comercio de especies silvestres en la biodiversidad terrestre’], *National Ecology and Evolution* (Vol. 5, February 2021), pp. 540–48.
  3. Interpol, ‘Poaching and the Illegal Wildlife Trade has Become a Major Area of Activity for Organized Crime Groups’ [‘La caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres se han convertido en una de las principales áreas de actividad de los grupos delictivos organizados’], 6 November 2023, <<https://www.interpol.int/en/News-and-Events/News/2023/Illegal-wildlife-trade-has-become-one-of-the-world-s-largest-criminal-activities>>, accessed 3 November 2025.
  4. Annika Mozer and Stefan Prost, ‘An Introduction to Illegal Wildlife Trade and its Effects on Biodiversity and Society’ [‘Introducción al comercio ilegal de especies silvestres y sus efectos en la biodiversidad y la sociedad’], *Forensic Science International: Animals and Environments* (Vol. 3, Art. 1000064, February 2023), pp. 4–6.
  5. Este número se refiere a especies, subespecies y poblaciones de especies separadas geográficamente (por ejemplo, la población de un solo país). Consulte CITES, ‘The CITES Species’ [‘Las especies de la CITES’], <<https://cites.org/eng/disc/species.php>>, accessed 25 August 2025.

**Tabla 1:** Como trabaja la CITES

Apéndices de la CITES	Clasificación de las especies	Normas sobre comercio internacional
Apéndice I de la CITES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Especies amenazadas de extinción</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El comercio internacional con fines comerciales está prohibido —salvo en circunstancias excepcionales— para fines no comerciales (como la investigación científica) y está sujeto a la concesión de permisos de importación y exportación (o reexportación) por parte de las autoridades competentes.</li></ul>
Apéndice II de la CITES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Especies que pueden verse amenazadas si no se controla estrictamente su comercio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El comercio internacional puede autorizarse mediante la concesión de un permiso de exportación o un certificado de reexportación si las autoridades competentes verifican que el comercio no será perjudicial para su supervivencia en la naturaleza y los especímenes se obtengan legalmente.</li></ul>
Apéndice III de la CITES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Especies incluidas a petición de un país que depende de la cooperación de otros países para evitar la explotación insostenible o ilegal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El comercio internacional está permitido con los permisos o certificados correspondientes.</li></ul>

Fuente: CITES, ‘The CITES Appendices’ [‘Los apéndices de la CITES’], <<https://cites.org/eng/app/index.php>>, accessed 25 August 2025.

Sin embargo, las autoridades responsables de las especies silvestres y los organismos encargados de la aplicación de la ley y la justicia carecen a menudo de los recursos necesarios para hacer cumplir los marcos jurídicos. Sin una aplicación efectiva de la ley, las normas más estrictas sirven de poco para disuadir del comercio ilegal de especies silvestres, y la coexistencia de mercados legales e ilegales crea lagunas que permiten el ‘blanqueo de especies silvestres’, una forma de tráfico mediante la cual las especies silvestres capturadas ilegalmente y sus productos entran en las cadenas de suministro legales.<sup>6</sup> En comparación con el tráfico convencional de especies silvestres, el blanqueo de especies silvestres permite que las especies silvestres protegidas y sus productos derivados se envíen sin ocultamiento, confiando en lugar de fraude o falsificación de documentos para aparecer como comercio legítimo (Figura 1). Esta apariencia de legitimidad también reduce el esfuerzo que implica disfrazar los ingresos ilícitos a medida que pasan por el sistema financiero, ya que los flujos financieros relacionados no parecen ser sospechosos. La magnitud del blanqueo de especies silvestres no está suficientemente demostrada y es probable que varíe significativamente según diferentes factores. Un estudio de 2023 estimó que entre el 9 % y el 77 % del comercio “legal” de especies silvestres podría ser de naturaleza ilegal, dependiendo de la capacidad de aplicación de la ley en el país y la susceptibilidad al blanqueo de los taxones.<sup>7</sup>

En algunos casos, el tráfico y el blanqueo de especies silvestres también pueden ocurrir en diferentes etapas dentro de las mismas cadenas de suministro ilícitas, creando una tipología híbrida entre tráfico y blanqueo. Por ejemplo, los pangolines y los grandes felinos se capturan ilegalmente y se contrabandan a través de las fronteras, y sus

- 
6. Daan P van Uhm, ‘Wildlife and Laundering: Interaction Between the Under and Upper World’ [‘Especies silvestres y blanqueo: interacción entre el mundo inferior y superior’], in Toine Spapens et al. (eds), *Green Crimes and Dirty Money* [Delitos verdes y dinero sucio] (Abingdon: Routledge, 2018), p. 197.
  7. Mozer and Prost, ‘An Introduction to Illegal Wildlife Trade and its Effects on Biodiversity and Society’ [‘Introducción al comercio ilegal de especies silvestres y sus efectos en la biodiversidad y la sociedad’], p. 4.

escamas y sus huesos se blanquean posteriormente en cadenas de suministro que alimentan a la industria farmacéutica legal.<sup>8</sup>

**Figura 1:** Procesos convencionales de tráfico y blanqueo de especies silvestres



Fuente: Las autoras.

El blanqueo de especies silvestres ha venido recibiendo mayor atención en los últimos años a medida que ha ido aumentando la conciencia sobre el papel que desempeñan las empresas legítimas en el transporte ilegal de animales.<sup>9</sup> Algunas empresas legalmente registradas —como las empresas de importación/exportación de especies silvestres, granjas de cría, zoológicos, empresas de moda y tiendas de mascotas— cometen deliberadamente actos ilegales u incurren en omisiones para eludir las restricciones al comercio de especies silvestres, a menudo actuando en conjunto con otras corporaciones, individuos o grupos delictivos organizados.<sup>10</sup> Pueden operar como fachada para blanquear productos ilícitos obtenidos por cazadores furtivos y combinarlos con actividades lícitas de comercio de especies silvestres, ya sea para aumentar las ganancias o para satisfacer la demanda de especies raras de los coleccionistas aficionados.<sup>11</sup> Al tener experiencia en procesos regulatorios de importación/exportación de especies silvestres, estos agentes corporativos de

8. Faith Hornor, Devin Thorne and Amanda Shaver, 'Tipping the Scales – Exposing the Growing Trade of African Pangolins into the Chinese Traditional Medicine Industry' [Desequilibrando la balanza: exponiendo el creciente comercio de pangolines africanos en la industria de la medicina tradicional china], C4ADS, September 2020, <<https://c4ads.org/reports/tipping-the-scales/>>, accessed 29 September 2025; Environmental Investigation Agency, 'Investing in Extinction: How the Global Financial Industry Profits from Traditional Medicine Firms Using Protected Species' [Invirtiendo en la extinción: cómo la industria financiera mundial se beneficia de las empresas de medicina tradicional que utilizan especies protegidas], October 2023, <<https://eia-international.org/report/investing-in-extinction-how-the-global-financial-sector-profits-from-traditional-medicine-firms-using-threatened-species/>>, accessed 29 September 2025.

9. van Uhm, 'Wildlife and Laundering' [Especies silvestres y blanqueo], p. 198.

10. Tanya Wyatt, Daan van Uhm and Angus Nurse, 'Differentiating Criminal Networks in the Illegal Wildlife Trade: Organized, Corporate and Disorganized Crime' [Diferenciación de las redes delictivas en el comercio ilegal de especies silvestres: crimen organizado, corporativo y desorganizado], *Trends in Organized Crime* (Vol. 23, May 2020), pp. 356–59.

11. *Ibid.*, p. 356.

suministro y venta minorista están familiarizados con las lagunas regulatorias y tienen la capacidad organizacional para obtener los permisos necesarios para legitimar productos de origen ilegal.<sup>12</sup>

Investigaciones anteriores revelan evidencia de blanqueo de especies silvestres en diversas geografías, a menudo utilizando negocios de cría en cautiverio o acuicultura. En Indonesia, se ha descubierto que las granjas de reptiles reportan volúmenes de exportación muy por encima de su capacidad de reproducción. Al carecer de instalaciones o existencias para satisfacer estos volúmenes, se cree que estas operaciones se abastecen de la naturaleza.<sup>13</sup> Se han identificado métodos similares en empresas que exportan aves “criadas en cautiverio” desde las Islas Salomón, cuando en realidad supuestamente provienen del medio silvestre, de manera ilegal.<sup>14</sup> La exportación de iguanas terrestres y marinas de las Galápagos —una rara especie endémica ecuatoriana— desde un centro de cría en Uganda también ha dado lugar a acusaciones de blanqueo de especies silvestres, debido a que no existe ningún registro formal de que esta especie haya salido de Ecuador.<sup>15</sup>

Con las especies acuáticas se producen dinámicas que son comparables. En la Península de Yucatán, México, la pesca de pepinos de mar –un sustento económico para muchas comunidades costeras – se ha expandido de manera insostenible debido a los altos niveles de demanda internacional que involucran a actores ilegales y compradores a gran escala, que blanquean pepinos de mar fuera de temporada o de origen ilegal comprando permisos de pesca a cooperativas. Esto ha llevado a pedidos de respuesta dirigidas a los actores que se encuentran más arriba en la cadena de valor, en lugar de intervenciones contra recolectores locales vulnerables.<sup>16</sup>

En 2020, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que establece estándares mundiales contra el lavado de dinero (AML), reconoció los ingresos obtenidos por el comercio ilegal de especies silvestres como “una amenaza global”, y destacó cómo los delincuentes hacen un uso indebido del comercio legítimo de especies silvestres para “mover y ocultar ganancias ilegales provenientes de delitos contra las especies silvestres” a través de la corrupción, el fraude y la evasión fiscal.<sup>17</sup> El GAFI instó a los países a dotar a las agencias pertinentes con “el mandato y las herramientas necesarios para llevar a cabo

- 
12. Jesús Ignacio Castro Salazar and José Luis Carpio Domínguez, ‘Criminología Verde: Lavado de Vida Silvestre Desde la Legislación y Las Autoridades Ambientales en México’, *Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica* (Vol. 16, No. 2, 2022–23), p. 229.
  13. Vincent Nijman and Chris R Shepherd, *Wildlife Trade from ASEAN to the EU: Issues with the Trade in Captive-Bred Reptiles from Indonesia* [Comercio de especies silvestres de la ASEAN a la UE: problemas con el comercio de reptiles criados en cautiverio de Indonesia] (Brussels: European Commission, 2000).
  14. Chris R Shepherd, Carrie J Stengel and Vincent Nijman, *The Export and Re-Export of CITES-Listed Birds from the Solomon Islands* [La exportación y reexportación de aves incluidas en los Apéndices de la CITES desde las Islas Salomón] (Selangor: TRAFFIC Southeast Asia, 2012).
  15. Mark Auliya et al., ‘Trafficking of Galápagos Iguanas as an Example of a Global Problem: CITES Permits, Laundering and the Role of Transit Countries in Europe and Africa’ [‘El tráfico de iguanas de Galápagos como ejemplo de un problema global: permisos CITES, blanqueo y el papel de los países de tránsito en Europa y África’], *Biological Conservation* (Vol. 305, Art. 111104, May 2025).
  16. Carmen Pedroza-Gutiérrez and Jorge A López-Rocha, ‘Ungovernable Systems: The Strength of Informal Institutions in the Sea Cucumber Fishery in Yucatán, Mexico’ [‘Sistemas ingobernables: la fortaleza de las instituciones informales en la pesquería del pepino de mar en Yucatán, México’], *PLoS ONE* (Vol. 16, No. 3, March 2021).
  17. FATF, ‘Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade’ [‘Blanqueo de dinero y comercio ilegal de especies silvestres’], 2020, p. 67, <<https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Money-laundering-and-illegal-wildlife-trade.pdf.coredownload.pdf>>, accessed 30 August 2025.

investigaciones financieras exitosas sobre el comercio ilegal de especies silvestres” y sancionar a las redes criminales, apuntando a los beneficiarios finales del delito.<sup>18</sup> A pesar de estos esfuerzos, la mala conducta por parte de empresas legítimas encargadas especies silvestres a menudo se trata como una cuestión de cumplimiento normativo y se maneja como una infracción administrativa. Sigue existiendo un enfoque desproporcionado en las metodologías del contrabando, y la comprensión de la comunidad internacional sobre el blanqueo de especies silvestres sigue siendo limitada, incluido el papel de las empresas legítimas, sus facilitadores corruptos y asociados delictivos y los flujos financieros ilícitos asociados, así como la convergencia con otros delitos graves. Como resultado, tanto los riesgos que el blanqueo de especies silvestres representa para la seguridad nacional e internacional, como su dañino impacto ambiental, sus daños socioeconómicos y su uso por parte de grupos delictivos organizados, siguen en gran medida siendo pasados por alto y abordados de manera inadecuada.

Este documento es un paso adelante para abordar esta laguna de conocimiento al examinar las tendencias del blanqueo de especies silvestres en Colombia y México — geografías que han recibido atención y cobertura limitadas en la literatura del comercio ilegal de especies silvestres—, ofreciendo nuevas perspectivas sobre los métodos de blanqueo de especies silvestres y los vacíos legislativos e institucionales que los facilitan. Para ambos países, el documento se centra específicamente en el blanqueo de fauna terrestre y acuática, excluyendo la flora. Aunque la atención se centra en Colombia y México, la dimensión transnacional de los flujos de blanqueo de especies silvestres y los desafíos globales de aplicación de la ley identificados significan que los hallazgos y recomendaciones de la investigación son más ampliamente aplicables.

## Metodología

La investigación para este documento comenzó con una revisión de la literatura, que abarcó artículos académicos revisados por pares e informes de medios de comunicación, ONG, gobiernos y organizaciones intergubernamentales. Los datos relacionados con los riesgos del blanqueo de especies silvestres identificados en fuentes abiertas y datos de propiedad estructurados se recopilaron con el apoyo de World-Check de LSEG, que ayuda a las empresas a realizar diligencias debidas y detectar riesgos de blanqueo de dinero.<sup>19</sup> La información identificó cuáles especies y tipos de negocios serían investigados con mayor detalle en cada país.

A la fase inicial de recopilación de datos le siguieron 30 entrevistas semiestructuradas realizadas de abril a septiembre de 2025. Los participantes en la investigación incluyeron funcionarios actuales y anteriores de agencias pertinentes en Colombia y México, representantes de organismos internacionales y expertos de la academia, la sociedad civil y el sector privado. Entre ellos se encontraban personas con conocimiento sobre el blanqueo de especies silvestres en el contexto internacional, en los países del caso de estudio, o en ambos. Los hallazgos preliminares se analizaron en reuniones de validación con expertos en la materia y funcionarios públicos en

- 
18. FATF, ‘Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade’ [Blanqueo de dinero y comercio ilegal de especies silvestres], p. 6.
  19. LSEG, ‘LSEG World-Check’ [World-Check de LSEG], <<https://www.lseg.com/en/risk-intelligence/search/world-check-kyc-screening>>, accessed 30 October 2025.

departamentos gubernamentales pertinentes de Colombia y México. Debido al riesgo de sensibilidades asociadas con el tema de investigación, a todos los entrevistados se les ofreció anonimato y confidencialidad.

Las autoras también presentaron una solicitud de derecho a la información pública a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia para obtener información sobre los establecimientos de cría en cautiverio registrados en el país, la cual fue concedida. No se adoptó el mismo enfoque en México debido a que cuenta con muchas instalaciones relacionadas con las especies silvestres que tienen licencia para realizar una amplia gama de actividades de uso de las especies silvestres y no se limitan a la cría en cautiverio, como se describe en las secciones 'Fauna silvestre terrestre' y 'Factores habilitantes'. Además, el documento se centra en los santuarios de especies silvestres en México, en lugar de en las instalaciones de reproducción en cautiverio.

## Definiciones

En este documento, el blanqueo de especies silvestres se entiende como la ocultación del origen ilegal de la fauna y flora silvestres y sus productos para permitir su comercio legítimo,<sup>20</sup> o como los esfuerzos por hacer pasar los productos ilegales de la fauna y flora silvestres por legales, poniéndolos a la venta en puntos de venta legales.<sup>21</sup> Esto se aplica a los especímenes de fauna silvestre obtenidos contraviniendo la normativa nacional o internacional o a cualquier descendencia o producto derivado procedente de una población fundadora obtenido ilegalmente.

La biopiratería se refiere a la actividad descrita como 'la apropiación indebida de recursos genéticos y conocimientos tradicionales sin consentimiento ni compensación' que da lugar a 'desigualdades en el reparto de los beneficios derivados de la comercialización basada en la biodiversidad'.<sup>22</sup>

## Estructura

El primer capítulo explora las tendencias del blanqueo de especies silvestres en Colombia y México, mostrando pruebas de blanqueo de especies silvestres terrestres y acuáticas. El segundo capítulo explora las condiciones que permiten el blanqueo de especies silvestres, en términos de limitaciones normativas y de recursos tanto en los países de origen como de destino, que no logran impedir las exportaciones e importaciones de productos blanqueados. También explora oportunidades para reforzar las respuestas. El documento concluye con una serie de recomendaciones para los responsables de la formulación de políticas, las autoridades responsables de las especies silvestres, los organismos encargados de la aplicación de la ley y la justicia, la sociedad civil y los donantes que pretendan combatir más eficazmente el blanqueo de especies silvestres.

20. van Uhm, 'Wildlife and Laundering' [Especies silvestres y blanqueo], p. 197.

21. Brendan Moyle, 'Wildlife Markets in the Presence of Laundering: A Comment' [Mercados de especies silvestres en presencia del blanqueo: Un comentario], *Biodiversity and Conservation* (Vol. 26, July 2017), pp. 2979–85.

22. Wynberg, 'Biopiracy: Crying Wolf or a Lever for Equity and Conservation?' [Biopiratería: ¿Un grito de lobo o la palanca para la equidad y la conservación?], *Research Policy* (Vol. 52, No. 2, 2023), p. 1.

# Tendencias del blanqueo de especies silvestres en Colombia y México

Este capítulo explora las tendencias del blanqueo de especies silvestres en Colombia y México, mostrando pruebas de blanqueo de especies silvestres terrestres y acuáticas. Colombia y México tienen una rica diversidad de especies silvestres nativas terrestres y acuáticas. Algunas de ellas tienen una gran demanda en el comercio de alimentos, de mascotas exóticas y en los mercados de la moda, y corren el riesgo de ser explotadas de forma insostenible.<sup>23</sup> Los agentes ilícitos han encontrado formas de explotar especies amenazadas al amparo del comercio legal, a pesar de los esfuerzos internacionales y nacionales para proteger estas especies del comercio excesivo mediante su inclusión en los apéndices de la CITES y la introducción de legislación nacional para establecer restricciones al comercio.

## ■ Especies silvestres terrestres

Tanto en Colombia como en México, los sistemas regulatorios exigen que las empresas de especies silvestres autorizadas respondan a la demanda internacional de productos de especies silvestres terrestres nativas a través de una oferta sostenible, a menudo criada (Tablas 2 y 3), de modo que sus operaciones contribuyan a la economía nacional y, al mismo tiempo, salvaguarden contra los impactos negativos sobre la biodiversidad. Como se observa en las tendencias analizadas en este capítulo, existen indicios de que algunas empresas autorizadas, incluidas los zoocriaderos y los santuarios de especies silvestres, pueden encontrar formas de aprovechar las lagunas normativas y de aplicación de la ley para blanquear especies silvestres. Sin embargo, las dificultades para revelar las acciones ilegales –incluida la percepción de las irregularidades como

23. Karen Noboa et al., ‘Informe sobre el tráfico de vida silvestre en Colombia’, TRAFFIC, October 2024, p.12, <[https://www.traffic.org/site/assets/files/25935/trafico\\_illegal\\_de\\_vida\\_silvestre\\_en\\_colombia\\_october\\_24\\_2024-2-1.pdf](https://www.traffic.org/site/assets/files/25935/trafico_illegal_de_vida_silvestre_en_colombia_october_24_2024-2-1.pdf)>, accessed 27 August 2025; Ernesto Méndez and Alejandro Olivera, ‘Merciless Markets: How Wildlife Trafficking Threatens Mexico’s Biodiversity’ [‘Mercados despiadados: Cómo el tráfico de especies silvestres amenaza la biodiversidad de México’], Center for Biological Diversity, November 2022, <<https://www.biologicaldiversity.org/campaigns/Mexico-wildlife-trafficking/pdfs/Mexico-wildlife-trafficking-report-English.pdf>>, accessed 15 September 2025.

errores administrativos, los problemas de recursos y las sensibilidades políticas– hacen que estas lagunas no se aborden con eficacia.

## Colombia: Cría de especies domésticas

El comercio legal de especies silvestres terrestres en Colombia está dominado por la cría a gran escala de caimanes (de la familia Alligatoridae), donde la aplicación de la ley y la trazabilidad siguen siendo un desafío. Al momento de redactar este documento, había 32 zoocriaderos en funcionamiento en Colombia, - 29 de los cuales (91%) tenían licencia para criar y vender pieles de babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) y caimán aguja (*Crocodylus acutus*) para la industria de la moda, a pesar de que ambas son especies incluidas en la CITES.<sup>24</sup> En respuesta a la creciente demanda internacional de pieles de cocodrilo y las correspondientes presiones sobre las poblaciones de cocodrilidos silvestres, a mediados de la década de 1980, Colombia estableció una industria de cría de caimanes de considerable valor económico, con exportaciones de productos de piel y cuero de caimán valoradas en unos 46,2 millones de dólares anuales para 2024.<sup>25</sup> Por lo tanto, la normativa actual de Colombia sobre cría en cautiverio se desarrolló en gran medida en torno al comercio de caimanes y se considera rigurosa (Tabla 2).<sup>26</sup>

A pesar de estas salvaguardias, los expertos estimaron en 2016 que alrededor de un tercio de todas las pieles de caimán exportadas desde Colombia desde 1990 procedían ilegalmente de la naturaleza, lo que equivale a más de 4 millones de ejemplares.<sup>27</sup> Supuestamente, los propietarios de zoocriaderos habían pagado a expertos técnicos independientes para que manipularan y sobreestimaran los registros de existencias con el fin de asegurarse grandes cuotas de exportación. Los envíos se llenaban entonces con una mezcla de especímenes capturados en el medio natural y criados en cautiverio y se les asignaba fraudulentamente el código de origen ‘criado en cautiverio’ en los permisos de exportación CITES.<sup>28</sup>

Desde 2007, todos los zoocriaderos están obligados a eliminar el décimo ‘escudo caudal’ (las escamas en forma de aletas que se encuentran a lo largo de la cola del caimán) de las crías criadas en cautiverio. Este proceso, que crea cicatrices permanentes, se utiliza para determinar la procedencia de las pieles exportadas. Al parecer, los zoocriaderos han eludido este requisito retirando los escudos caudales de las crías capturadas en la naturaleza antes de introducirlas en la granja, o alegando que se habían almacenado pieles sin cicatrizar antes de la entrada en vigor de este requisito.<sup>29</sup>

- 
24. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) facilitó a las autoras, previa solicitud de información pública, una lista de zoocriaderos activos e inactivos en Colombia y de las especies que tenían licencia para criar y exportar.
  25. Noboa et al., ‘Informe sobre el tráfico de vida silvestre en Colombia’, p. 26.
  26. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 9 de mayo y 15 de abril de 2025.
  27. CITES, ‘Concerns about the Production and Trade in Brown Caimans (*Caiman crocodilus fuscus*) from Colombia’ [‘Preocupación por la producción y el comercio de caimanes pardos (*Caiman crocodilus fuscus*) en Colombia’], Sixty-sixth meeting of the Standing Committee Geneva (Switzerland), 11–15 January 2016, para. 5, <<https://stag.cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Inf/E-SC66-Inf-20.pdf>>, accessed 17 August 2025; UNODC, World Wildlife Crime Report – Trafficking in Protected Species [UNODC, Informe mundial sobre delitos contra las especies silvestres – Tráfico de especies protegidas] (Vienna: UNODC, 2016), pp. 53–54.
  28. CITES, ‘Concerns about the Production and Trade in Brown Caimans (*Caiman crocodilus fuscus*) from Colombia’ [‘Preocupación por la producción y el comercio de caimanes pardos (*Caiman crocodilus fuscus*) en Colombia’], para. 4.
  29. *Ibid.*

**Tabla 2:** Requisitos normativos para la concesión de licencias de

Zoocriaderos	Controles y requisitos
<ul style="list-style-type: none"><li>La ANLA expide licencias a los zoocriaderos para criar especies incluidas en la CITES.</li><li>Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) expedían licencias a los zoocriaderos para criar especies no CITES en sus jurisdicciones, así como los permisos de caza necesarios para capturar a la pareja reproductora en la naturaleza.</li><li>La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) supervisa la concesión de licencias de acuicultura, la cría de especies acuáticas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Para establecer un zoocriadero, los criadores deben adquirir un permiso de caza para capturar la pareja reproductora progenitora, demostrando que ello no irá en detrimento de la población silvestre</li><li>A continuación, los criadores deben elaborar un plan de gestión medioambiental que cumpla estrictos requisitos técnicos, medioambientales y sanitarios, y presentarlo a la autoridad medioambiental competente. Tras una fase inicial de pruebas que demuestre que la instalación es técnica y económicamente viable y ha implantado el sistema de marcado correcto, se concede una licencia comercial.</li><li>La autoridad competente cuenta los especímenes y evalúa sus edades para determinar el potencial reproductor del zoocriadero y establecer cuotas de producción, especificando el número máximo de exportaciones permitidas.</li></ul>

Fuente: Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 15 de abril y 12 de mayo de 2025; Gobierno colombiano, ‘Ley 99 de 1993’, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>>, accessed 3 October 2025; Gobierno colombiano, Ley 611 de 2000, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9019>>, accessed 3 October 2025; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ‘Decreto Numero 1076 de 2015’, 16 May 2015, <<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/Decreto-1076-de-2015.pdf>>, accessed 3 October 2025.

Las autoridades colombianas parecen haber tomado medidas para identificar estas discrepancias normativas y detectar el blanqueo intencionado de especímenes capturados en la naturaleza por parte de los zoocriaderos, trasladando las responsabilidades de concesión de licencias para especies CITES de las CAR a la ANLA para una mayor supervisión del gobierno, y realizando a cabo inspecciones.<sup>30</sup> Desde 2016, la ANLA ha emitido avisos públicos a cuatro de las 10 zoocriaderos de caimanes registradas que actualmente cataloga como inactivas, citando irregularidades que incluyen la falta de registros actualizados sobre la producción y mortalidad de las poblaciones, cuotas de captura inconsistentes, falta de cicatrización del escudo caudal y escaso bienestar animal.<sup>31</sup> Estas irregularidades bien pueden haber sido un factor en el cierre o en la inactividad de estas operaciones, aunque uno de los expertos entrevistados para la elaboración de este documento mencionó las dificultades de determinar si dichas irregularidades están relacionadas con actividades delictivas o son simplemente errores administrativos.<sup>32</sup>

Según la Ley colombiana 1333 de 2009, la ANLA es responsable de investigar y sancionar las infracciones de la normativa, que pueden dar lugar a multas, cierre temporal o permanente, revocación de licencias, demolición, confiscación de

30. Entrevista con experto en la materia, en línea, 12 de mayo de 2025; *ibid.*, para. 15.

31. Información proporcionada a las autoras por la ANLA, previa solicitud de información pública.

32. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 13 de junio de 2025.

especímenes, restitución de especies silvestres y trabajo comunitario.<sup>33</sup> Esto refleja la respuesta abrumadoramente administrativa a las infracciones cometidas por los zoocriaderos en Colombia. De hecho, aparte de un caso de sospecha de maltrato animal, hay poca evidencia de que la ANLA haya remitido casos a la Fiscalía General de la Nación (FGN) para la investigación de posibles delitos penales, en los que se ha descubierto que zoocriaderos con licencia operan ilegalmente.<sup>34</sup> Ni siquiera el muy publicitado caso de Nancy Teresa González de Barberi, procesada en Estados Unidos, dio lugar a ninguna acción legal colombiana contra los zoocriaderos o las curtiembres implicadas en esta cadena de suministro. De Barberi, fundador de la empresa de diseño de lujo Gzuniga Ltd, con sede en Nueva York, fue condenado a 18 meses de cárcel por pagar a mensajeros para que introdujeran en Estados Unidos bolsos fabricados en Colombia con caimanes y pitones capturados y protegidos por la CITES.<sup>35</sup>

Más allá de los caimanes, la industria legal colombiana de otras especies terrestres es relativamente pequeña, lo que crea oportunidades limitadas para el blanqueo. En el momento de redactar este documento, solo tres zoocriaderos de Colombia disponían de licencias comerciales para especies no cocodrilianas. Entre ellas se encuentra la Tesoros de Colombia Sustainable Farm SAS, creada para restablecer las poblaciones de rana venenosa de Lehmann (*Oophaga lehmanni*), en peligro crítico de extinción por la creciente demanda ilegal de colecciónistas aficionados y el comercio internacional de mascotas. Esta ofrece un suministro de ranas venenosas supuestamente más barato y sostenible que el que podría ofrecer el mercado negro, además de apoyar los medios de vida locales mediante la creación de empleo.<sup>36</sup> La granja tiene ahora licencia para criar 10 especies de ranas venenosas (*Dendrobatidae*)<sup>37</sup> y afirma haber reducido el comercio ilegal de ejemplares capturados en la naturaleza.<sup>38</sup>

Estas iniciativas demuestran que las empresas legítimas y los proyectos de cría dirigidos por la comunidad que operan de forma responsable pueden ofrecer una alternativa positiva al comercio ilegal, proporcionando empleo local y apoyando la conservación de las especies silvestres autóctonas.<sup>39</sup> En comparación, la captura ilegal no solo causa daños ecológicos, sino que niega a las comunidades rurales con escasas

- 
33. Gobierno colombiano, Ley 1333 de 2009, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornORMATIVO/norma.php?i=36879>>, accessed 25 September 2025; CITES, 'Notification to the Parties: Colombia: Trade of Caiman *crocodilus fuscus* Skins' ['Notificación a las Partes: Colombia: Comercio de pieles de Caimán *crocodilus fuscus*'], 15 March 2016, <<https://cites.org/sites/default/files/notif/E-Notif-2016-017.pdf>>, accessed 31 August 2025.
  34. Carolay Morales, 'Anla traslada a Fiscalía caso del maltrato animal', *RCN Radio*, 11 September 2018, <<https://www.rcnradio.com/estilo-de-vida/anla-traslada-fiscalia-caso-del-maltrato-animal>>, accessed 31 August 2025.
  35. US Department of Justice, 'Luxury Handbag Company, Founder and Co-Conspirator Sentenced for Smuggling Handbags Made from Caiman and Python Skin' ['Una empresa de bolsos de lujo, su fundador y un cómplice condenados por contrabando de bolsos de caimán y pitón'], press release, 22 April 2024, <<https://www.justice.gov/archives/opa/pr/luxury-handbag-company-founder-and-co-conspirator-sentenced-smuggling-handbags-made-caiman>>, accessed 17 August 2025.
  36. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025; Jon-Rob Pool, 'Farmed and Legally Exported Colombian Poison Frogs Take on the Illegal Pet Trade' ['Las ranas venenosas colombianas cultivadas y exportadas legalmente se enfrentan al comercio ilegal de mascotas'], *Mongabay*, 18 November 2015, <<https://news.mongabay.com/2015/11/farmed-and-legally-exported-colombian-poison-frogs-take-on-the-black-market-pet-trade/>>, accessed 31 August 2025.
  37. Información proporcionada a las autoras por la ANLA, previa solicitud de información pública, mayo de 2025.
  38. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.
  39. Leonardo Güiza Suárez, Andrés Balcázar Salazar and Luz Dary Acevedo Cendales, 'Tráfico ilegal de anfibios en Colombia: un análisis jurídico', Universidad del Rosario and Wildlife Conservation Society, 2022, p. 118, <<https://doi.org/10.12804/urosario9789587848519>>, accessed 3 October 2025.

opciones de subsistencia los beneficios económicos del comercio legal sostenible. La población local que se dedica a la captura ilegal puede recibir tan sólo 0,50 dólares por una rana *Oophaga*<sup>40</sup> que puede venderse por entre 50 y 850 dólares en el extranjero, dependiendo de su edad y especie.<sup>41</sup>

No obstante, establecer un proyecto aprobado de cría en cautiverio en Colombia es un proceso largo y costoso. Al parecer, la fase de concesión de licencias es tan rigurosa que un zoocriadero puede tardar varios años en superar la fase de prueba y empezar a exportar, y en algunos casos las CAR han prolongado el proceso retrasando la expedición de permisos de caza.<sup>42</sup> Originalmente diseñados para granjas de cocodrilos a gran escala,<sup>43</sup> estos procedimientos crean fuertes barreras de entrada para los pequeños empresarios y las comunidades indígenas o locales que buscan establecer empresas legales y sostenibles de especies silvestres, lo que llevó a uno de los entrevistados a describir el establecimiento de un negocio viable de cría en cautiverio en Colombia como “prácticamente imposible”.<sup>44</sup> Estas estrictas normas infunden confianza en el sistema de exportación colombiano. Sin embargo, las barreras a los mercados legales para ciertas especies que se enfrentan a una importante demanda internacional en Colombia a través de operaciones de cría locales pueden hacer que los criadores tomen atajos.<sup>45</sup> Las barreras a los mercados legales también pueden dar lugar a la biopiratería y al desplazamiento del blanqueo a través de operaciones de cría en países vecinos con controles más débiles.

De hecho, se sospecha que algunas especies endémicas de Colombia –para las que no existen zoocriaderos nacionales autorizados – se introducen de contrabando en granjas autorizadas en el extranjero, que afirman fraudulentamente que los especímenes fueron criados en cautiverio en sus establecimientos. Esto refleja el modelo híbrido de tráfico y blanqueo esbozado en la Introducción. Un estudio realizado en 2021 por Germán Forero-Medina y otros encontró pruebas de un amplio comercio internacional de especies de ranas venenosas endémicas de Colombia antes de 2011, cuando se permitieron por primera vez las exportaciones legales.<sup>46</sup> Esto sugiere que las ranas proceden de una población fundadora ilegal que posteriormente se utilizó para criar ejemplares en otros lugares, principalmente en Estados Unidos y Europa. Según un entrevistado, esta forma de biopiratería priva a Colombia de los beneficios económicos de su patrimonio natural que podrían haberse generado a partir de la cría y el comercio legal de estas especies en Colombia.<sup>47</sup>

- 
40. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 19 de agosto de 2025.
  41. Para consultar los precios en Estados Unidos, consulte Frog Daddy, ‘Oophaga’, <<https://frogdaddy.net/collections/oophaga>>, accessed 3 October 2025; Para consultar los precios en el Reino Unido, consulte Frog Father, ‘Oophaga’, <<https://frogfather.co.uk/?s=oophaga>>, accessed 3 October 2025.
  42. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.
  43. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 12 de mayo de 2025.
  44. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.
  45. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 12 de mayo de 2025.
  46. *Ibid.*; German Forero-Medina et al., ‘Navigating Access and Benefit Sharing in International Trade of Endemic Species: The Case of Colombia’s Poison Frogs (Dendrobatidae)’ [‘Navegando por el acceso y la distribución de beneficios en el comercio internacional de especies endémicas: El caso de las ranas venenosas de Colombia (Dendrobatidae)’], *Conservation Science and Practice* (Vol. 7, No. 1, 2025); Devin Edmonds, ‘Poison Frogs Traded and Maintained by U.S. Private Breeders’, *Herpetological Review* (Vol. 52, No. 4, 2021), p. 782, Table 2.
  47. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 12 de mayo de 2025.

### Cuadro 1. Mezcla de reptiles silvestres con reproductores criados en cautiverio

Las fuentes abiertas y las entrevistas con los participantes de la investigación indicaron que especies de reptiles nativas de Colombia incluidas en el Apéndice II de la CITES fueron capturadas ilegalmente —tales como dos especies de tortuga matamata (*Chelus fimbriatus* y *Chelus orinocensis*), la taricaya (*Podocnemis unifilis*) y charapa (*Podocnemis expansa*)— y fueron introducidas de contrabando al Perú, donde las condiciones para la reproducción y el comercio de especies silvestres se consideran más permisivas que en Colombia. Aquí, se sospecha que se blanquean en el stock de zoocriaderos con licencia, antes de ser exportados para los mercados de aficionados y coleccionistas de Asia, Europa y Estados Unidos.<sup>48</sup>

En un ejemplo, los zoocriaderos con licencia del departamento peruano de Loreto que exportan grandes cantidades de *C. fimbriatus* y

*P. unifilis* a los mercados asiáticos han sido objeto de escrutinio por planes de gestión poco realistas e irregularidades económicas, incluido un crecimiento inexplicable de los activos (como bienes inmuebles) y desequilibrios comerciales de aproximadamente 4 millones de dólares.<sup>49</sup> Los entrevistados señalaron tener sospechas de que especímenes de *P. unifilis* se introducen de contrabando a través de la frontera desde Leticia, en el departamento colombiano de Amazonas, para ser blanqueados y convertidos en animales criados en cautiverio en estas granjas.<sup>50</sup> Sin embargo, esto no pudo corroborarse en esta investigación.

También se sospecha que especies como *C. orinocensis*, que se encuentran en un varios lugares que abarcan la región de la Orinoquía colombiana y partes de Brasil, Guyana y Venezuela, se introducen de contrabando en Perú y se etiquetan erróneamente como especies parecidas que se encuentran en Perú (como *C. fimbriatus*).<sup>51</sup> Desde aquí, se exportan a coleccionistas que buscan especies codiciadas en el comercio de animales de compañía que no están disponibles en los mercados legales. A pesar del gran número de incautaciones de tortugas matamata en Colombia,

- 
48. Entrevista de la autora con expertos en la materia, en línea, 14 de abril y 12 de mayo de 2025; WCS, 'Análisis de la dinámica del comercio legal e ilegal de tortugas matamata (*Chelus fimbriata* y *Chelus orinocensis*) en Perú, Colombia y Brasil', February 2022, <[https://cdn.wcs.org/2022/10/18/3iiv7w0ha2\\_Tortugas\\_matamata\\_ES\\_1\\_1.pdf](https://cdn.wcs.org/2022/10/18/3iiv7w0ha2_Tortugas_matamata_ES_1_1.pdf)>, accessed 3 November 2025; María del Carmen Yrigoyen, 'Perú: Capital Del Blanqueo Del Tráfico De Tortugas Matamata', Consejo de Redacción, 28 August 2024, <<https://consejoderedaccion.org/sello-cdr/investigacion/peru-capital-del-blanqueo-del-trafico-de-tortugas-matamata/>>, accessed 3 November 2025.
  49. Aramis Castro, 'Juzgado falla contra bienes de exportadora de fauna por presunto tráfico de animales', *Ojopúblico*, 3 March 2024, <<https://ojopublico.com/ambiente/territorio-amazonas/pj-falla-contra-bienes-exportadora-por-presunto-trafico-animales>>, accessed 3 November 2025.
  50. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 14 de abril de 2025.
  51. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 12 de mayo de 2025; Santiago Wills, 'Smuggled, Killed or Free: Three Fates of the Matamata Turtle' ['Contrabandeada, asesinada o libre: tres destinos de la tortuga Matamata'], *Sumauma*, 20 August 2024, <<https://sumaua.com/en/raptada-morta-ou-livre-os-tres-destinos-da-tartaruga-matamata/>>, accessed 3 November 2025.

estas sospechas han resultado difíciles de verificar, aunque el caso de una incautación de *C. orinocensis* con destino a Perú en Leticia en 2015 parece apoyar estas afirmaciones.<sup>52</sup> En 2023, las autoridades peruanas detectaron al menos 400 especímenes de *P. expansa* de procedencia legal desconocida mal etiquetada y mezclada en un envío legal de 4 001 *P. unifilis* con destino a Indonesia, lo que confirma que esta metodología es utilizada por los exportadores de Perú.<sup>53</sup>

Aunque los zoocriaderos de Perú y los países vecinos existen como empresas autorizadas, la mezcla de animales criados en cautiverio y de animales salvajes capturados ilegalmente puede dar lugar a ciertas 'señales de alarma' financieras. Esto incluye un crecimiento inexplicable de los activos en un breve plazo de tiempo que no se corresponde con las tasas de reproducción previstas, así como discrepancias importantes entre los ingresos de la empresa y los valores de mercado, lo que podría indicar que el comprador está recibiendo pagos superiores a los facturados, tal vez debido a la mezcla de una especie más rara y de mayor valor en un envío mal etiquetado.<sup>54</sup>

Esto ha dado lugar a llamamientos para que los terceros países con establecimientos de cría en cautiverio apliquen de forma más responsable el abastecimiento legal de poblaciones fundadoras y compartan de forma más equitativa los beneficios económicos con los países de donde proceden las poblaciones fundadoras, con el fin de apoyar las economías locales y proteger las poblaciones salvajes de estas especies.<sup>55</sup>

Sin embargo, existen pocos datos sobre los países implicados en esta dinámica, debido en gran parte a la falta de investigación en la cadena de suministro. Un entrevistado especuló que se estaba utilizando un zoocriadero en Panamá para blanquear ranas venenosas obtenidas ilegalmente en Colombia en cadenas de suministro internacionales, pero estas acusaciones no han sido fundamentadas.<sup>56</sup> También hay sospechas de que el blanqueo de otras especies colombianas se esté produciendo en el Perú (Cuadro 1). La falta de pruebas sustanciales subraya la necesidad de un mayor intercambio de información y transparencia en las operaciones de cría con licencia para apoyar la recopilación de inteligencia sobre métodos y redes transnacionales de blanqueo de especies silvestres.

- 
52. Santiago Wills, 'Smuggled, Killed or Free' ['Contrabandeada, asesinada o libre'].
  53. Vanessa Buschschlüter, 'Thousands of Turtles in Peru Saved from Trafficking' ['Miles de tortugas en Perú se salvan del tráfico'], *BBC News*, 20 December 2023.
  54. Castro, 'Juzgado falla contra bienes de exportadora de fauna por presunto tráfico de animales'.
  55. Forero-Medina et al., 'Navigating Access and Benefit Sharing in International Trade of Endemic Species' ['Navegando por el acceso y la distribución de beneficios en el comercio internacional de especies endémicas'].
  56. Entrevista de la autora con funcionario colombiano encargado de la aplicación de la ley, en línea, 5 de mayo de 2025.

## ■ Santuarios de especies salvajes en México

De forma similar a Colombia, México ha impuesto normativas para promover el uso sostenible de las especies silvestres y apoyar los medios de subsistencia rurales, que incluyen la cría, entre otras actividades (Tabla 3). Algunas de estas instalaciones se han enfrentado a retos de aplicación y trazabilidad similares a los de Colombia.<sup>57</sup> En particular, ha habido preocupación por la dependencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de México de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y de los Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS) para albergar la vida silvestre confiscada, debido a la falta de recursos para sostener los Centros para la Integración de la Vida Silvestre (CIMVS) administrados por el gobierno.<sup>58</sup>

Aunque las UMA y los PIMVS no pueden vender legalmente los animales confiscados, existen sospechas de que este tipo de operaciones estén camuflando animales confiscados como parte de su comercio de especies silvestres, a través de varios métodos fraudulentos. Por ejemplo, las UMA pueden declarar falsamente que los animales han fallecido o han sido robados, antes de venderlos como 'criados en cautiverio'.<sup>59</sup> Las limitaciones de recursos – incluidas las lagunas en la disponibilidad de personal de la PROFEPA para verificar las muertes de animales mediante autopsia – hacen que, según se informa, los inspectores a menudo acepten las declaraciones de los propietarios al pie de la letra.<sup>60</sup>

Además, supuestamente se han realizado varios envíos internacionales de animales vivos desde santuarios de especies silvestres mexicanos a instalaciones internacionales de vida silvestre que afirman estar centradas en el rescate y la rehabilitación. Por ejemplo, entre abril de 2023 y marzo de 2024, un centro zoológico, de cría y rehabilitación de la India comunicó haber recibido un total de 175 especímenes vivos de especies silvestres exóticas y autóctonas procedentes de México, entre los que se incluía un número considerable de especies carismáticas incluidas en los Apéndices I y II de la CITES, como leones (*Panthera leo*), tigres (*Panthera tigris*) y jaguares (*Panthera onca*),<sup>61</sup> en el marco de su programa mundial acelerado de adquisiciones, que incluye la recolección de miles de especies.<sup>62</sup> Estos envíos, entre otros, han atraído el escrutinio de la comunidad conservacionista mundial. En noviembre de 2023, en un debate en la Septuagésima Séptima Reunión del Comité Permanente de la CITES, se informó que fuentes en México y la región en general habían expresado su preocupación sobre la

- 
57. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 24 de abril y 13 de junio de 2025; Vanda Felbab-Brown, 'China-Linked Wildlife Poaching and Trafficking in Mexico' ['Caza furtiva y tráfico de especies silvestres en México vinculados a China'], Brookings Institute, March 2022, <[https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2022/03/FP\\_20220328\\_wildlife\\_trafficking\\_felbab\\_brown.pdf](https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2022/03/FP_20220328_wildlife_trafficking_felbab_brown.pdf)>, accessed 1 September 2025.
  58. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 13 de junio de 2025; Gobierno de México, 'Ley General de Vida Silvestre' (LGVS), 3 Julio 2000, Artículo 120.
  59. Salazar and Domínguez, 'Criminología Verde', pp. 235-37.
  60. *Ibid.*
  61. Greens Zoological, Rescue and Rehabilitation Centre, 'Annual Report 2022-23' ['Informe anual 2022-23'], p. 56, <[https://cza.nic.in/uploads/documents/reports/hindi/AR\\_greenszoojam\\_2223.pdf](https://cza.nic.in/uploads/documents/reports/hindi/AR_greenszoojam_2223.pdf)>, accessed 6 June 2025.
  62. M Rajshekhar, 'The Costs of Reliance's Wildlife Ambitions' ['Los costos de las ambiciones por las especies silvestres de Reliance'], Pulitzer Center, 20 March 2024, <<https://pulitzercenter.org/stories/costs-reliances-wildlife-ambitions>>, accessed 14 October 2025.

legalidad de tales actividades.<sup>63</sup> Si bien la Corte Suprema de la India recientemente despejó cualquier sospecha de ilegalidad en el abastecimiento de especies silvestres,<sup>64</sup> la atención sobre las transferencias internacionales de animales entre santuarios de especies silvestres ha puesto de relieve vulnerabilidades regulatorias que pueden ser aprovechadas por actores corruptos y delictivos que buscan utilizar el modelo de santuario para facilitar las actividades de tráfico de especies silvestres (Cuadro 2).

**Tabla 3:** Requisitos normativos para instalaciones de manejo de especies silvestres en México

Tipo de instalación	Propósito de la instalación	Autoridad de licencia/control	Controles y requisitos
UMA	Las UMA gestionan especies nativas en entornos ex situ e in situ para actividades que incluyen la cría en cautiverio, la caza, el ecoturismo y la restauración del hábitat, si estas actividades apoyan los esfuerzos de conservación.	La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) emite registros para las UMA.  La PROFEPA hace cumplir las leyes ambientales federales y supervisa el cumplimiento de las obligaciones de las UMA.	Para registrarse como UMA, un experto técnico debe preparar un plan de manejo que contenga detalles sobre las especies y la población reproductora (si corresponde), objetivos y metodología de conservación, un calendario de actividades y detalles del sistema de marcado (utilizado para identificar especímenes criados en cautiverio) y presentarlo a la SEMARNAT para su aprobación.  Las UMA están obligadas a presentar informes anuales sobre sus actividades a la SEMARNAT.
PIMVS	Los PIMVS gestionan especies silvestres exóticas – y en menor medida nativas – en confinamiento para su reproducción controlada y uso comercial, sin el objetivo de su reintegración a la naturaleza.	La DGVS de la SEMARNAT emite registros para los PIMVS.  La PROFEPA hace cumplir las leyes ambientales federales y supervisa el cumplimiento de las obligaciones de los PIMVS.	Desde 2013, los PIMVS también deben presentar planes de manejo a la SEMARNAT.  Los PIMVS están obligadas a presentar informes anuales sobre sus actividades a la SEMARNAT.

Fuente: Gobierno de México, ‘Ley General de Vida Silvestre’ (LGVS), 3 July 2000, <<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ley-general-de-vida-silvestre-conservacion-y-aprovechamiento-sustentable>>, accessed 3 October 2025.

- 
63. CITES, ‘Implementation of Article XIII and Resolution Conf. 14.3 (Rev. COP19) on CITES Compliance Procedures’ [‘Implementación del Artículo XIII y la Resolución Conf. 14.3 (Rev. COP19) sobre Procedimientos de Cumplimiento de la CITES’], Seventy-Seventh meeting of the Standing Committee Geneva (Switzerland), 6–10 November 2023, <[https://cites.org/sites/default/files/documents/E-SC77-33-01\\_2.pdf](https://cites.org/sites/default/files/documents/E-SC77-33-01_2.pdf)>, accessed 14 October 2025.
64. Bizz Impact, ‘Supreme Court Delivers Landmark Judgment in Favour of Vantara’ [‘La Corte Suprema dicta sentencia histórica a favor de Vantara’], *Times Now*, September 2025, <<https://www.timesnownews.com/bizz-impact/supreme-court-delivers-landmark-judgment-in-favour-of-vantara-article-152828592>>, accessed 14 October 2025.

Los envíos entre México e India también han destacado posibles vulnerabilidades en los PIMVS que pueden facilitar el blanqueo de especies silvestres. Primero, los PIMVS han operado históricamente en un contexto regulatorio más flexible que las UMA, porque manejan especies predominantemente exóticas y tienen menos mandato de conservación (Tabla 3).<sup>65</sup> Cuando México prohibió el uso de animales salvajes en circos en 2015, muchos santuarios privados supuestamente se registraron como PIMVS para albergar a los animales en cuestión.<sup>66</sup> Desde entonces, se ha informado que algunos de estos santuarios han rescatado grandes felinos que anteriormente eran propiedad de miembros de los carteles narcotráficos,<sup>67</sup> los cuales son parte de la demanda de las élites adineradas por tener mascotas exóticas como símbolos de estatus, una demanda que alimenta los mercados ilícitos de dichas especies.<sup>68</sup>

Las irregularidades en algunos PIMVS también pueden sugerir indicadores de riesgo de blanqueo de especies silvestres. Por ejemplo, la PROFEPA ha confiscado animales del PIMVS que carecen de planes de manejo, sistemas de mercado adecuados (utilizados para identificar especímenes criados en cautiverio) o licencias adecuadas, o por cuestiones de bienestar animal.<sup>69</sup> Además, los informes de los medios han señalado discrepancias en el número de poblaciones residentes de especies silvestres en ciertas instalaciones, con menos animales de lo previsto presentes en la inspección, según las cuotas de especies silvestres confiscadas recibidas. En un caso, se descubrió más tarde que animales individuales que se hicieron famosos por la actividad de los PIMVS en las redes sociales habían desaparecido de las instalaciones correspondientes, lo que llevó a especular que habían sido comercializados ilegalmente.<sup>70</sup>

Las autoridades enfrentan limitaciones de recursos para albergar la vida silvestre confiscada, lo que crea incentivos perversos para permitir el comercio que realoja las especies silvestres en otros lugares para garantizar

- 
65. Asociación Mexicana de Mastozoología A C y Word Wildlife Fund (WWF), 'Diagnóstico del tráfico ilegal del jaguar y capacidades institucionales para la aplicación de la ley en el corredor selva maya: Resumen ejecutivo', 2022, p. 72, <[https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/diagnostico\\_trafico\\_ilegal\\_jaguar\\_peninsula\\_yucatan\\_ammac\\_wwf\\_2022.pdf](https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/diagnostico_trafico_ilegal_jaguar_peninsula_yucatan_ammac_wwf_2022.pdf)>, accessed 25 August 2025.
  66. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 13 de junio de 2025.
  67. Luis Prada, 'Circus Animals Caught in a Cartel War are Fleeing a Mexican City' ['Animales de circo atrapados en una guerra de carteles huyen de una ciudad mexicana'], *Vice*, 21 May 2025, <<https://www.vice.com/en/article/circus-animals-caught-in-a-cartel-war-are-fleeing-a-mexican-city/>>, accessed 14 October 2025.
  68. Ragnhild Sollund, 'Animal Trafficking and Trade: Abuse and Species Injustice' ['Tráfico y comercio de animales: abuso e injusticia entre especies'], in Reece Walters, Diane Solomon Westerhuis and Tanya Wyatt (eds), *Emerging Issues in Green Criminology. Exploring Justice, Power and Harm* (London: Palgrave Macmillan, 2013), pp. 72–92.
  69. Cámara de Diputados, proposition signed by Deputy Jorge Arturo Espadas Galván, 10 August 2022, <[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun\\_4380635\\_20220810\\_1660148819.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/08/asun_4380635_20220810_1660148819.pdf)>, accessed 11 June 2025; Government of Mexico, 'Black Jaguar White Tiger. A 2 años del rescate', 5 July 2024, <<https://www.gob.mx/profepa/prensa/black-jaguar-white-tiger-a-2-anos-del-rescate>>, accessed 10 June 2025; Government of Mexico, 'En buenas condiciones, animales encontrados en operativo policial en Ocoyoacac: Profepa', press release, 25 November 2024, <<https://www.gob.mx/profepa/prensa/en-buenas-condiciones-animales-encontrados-en-operativo-policial-en-ocoyoacac-profepa>>, accessed 1 September 2025.
  70. Gabriela Gutiérrez, 'En las Garras de Black Jaguar White Tiger', *Pie de Página*, 16 July 2022, <<https://piedepagina.mx/en-las-garras-de-black-jaguar-white-tiger/>>, accessed 12 June 2025; Ernesto Mendez, 'FOTOS: Animales Exóticos Asegurados Siguen en Predio de Ocoyoacac, No Hay Donde Llevarlos', *Excelsior*, 4 December 2024, <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/fotos-animales-exoticos-siguen-predio-ocoyoacac-edomex-cateo/1687883>>, accessed 1 September 2025.

el bienestar de los ejemplares. Esta situación, a su vez, puede ser aprovechada por actores ilícitos. La Figura 3 ilustra cómo los santuarios de propiedad privada que buscan generar ingresos ilícitos a partir del comercio de especímenes que les proporcionan las autoridades para su custodia pueden abusar del proceso legal de realojo de especies silvestres confiscadas.

**Cuadro 2. Los códigos CITES y el uso de santuarios como fachadas para el transporte marítimo de mercancías ilegales.**

Los agentes criminales pueden aprovechar las lagunas legales y las vulnerabilidades estructurales que buscan disfrazar el blanqueo de especies silvestres como actividades de rescate y rehabilitación. Esto puede implicar la explotación de códigos CITES<sup>71</sup>, como se muestra a continuación:

- El código de propósito CITES ‘Z’ indica una transferencia sin fines comerciales entre zoológicos o acuarios. Al utilizar este código, el tráfico de especies del Apéndice I puede disfrazarse de rescate o rehabilitación de especies silvestres.<sup>72</sup>
- El código fuente CITES ‘I’ indica especímenes confiscados, con envíos exentos del requisito de demostrar la adquisición legal u obtener dictámenes de extracción no perjudicial (DENP, que demuestran que el envío no será perjudicial para la supervivencia de la especie) para las poblaciones silvestres. En México, la SEMARNAT debe confirmar la confiscación original con la prueba de una resolución administrativa o penal, pero debido a las dificultades para llegar a una resolución judicial, esta verificación rara vez se cumple, lo que crea un vacío legal (Figura 2).<sup>73</sup>
- El código de fuente CITES ‘C’ indica especímenes criados en cautiverio, con envíos exentos del requisito de obtener un DENP. En cambio, los operadores deben demostrar la adquisición legal utilizando un sistema de marcado (por ejemplo, escamas caudales o microchips) para mostrar que los especímenes fueron criados en cautiverio, sistemas que a menudo faltan en los PIMVS. Un entrevistado señaló que los exportadores a veces utilizan el código de origen ‘C’ en lugar del ‘F’ (criado en granjas) para especímenes que no cumplen con la definición de la CITES de criados en cautiverio, ya que los códigos ‘F’ requieren un DENP.<sup>74</sup>

71. CITES, ‘A Guide to Using the CITES Trade Database: Version 9’ [‘Una guía para utilizar la base de datos sobre comercio de la CITES: Versión 9’], September 2022, <[https://trade.cites.org/cites\\_trade\\_guidelines/en-CITES\\_Trade\\_Database\\_Guide.pdf](https://trade.cites.org/cites_trade_guidelines/en-CITES_Trade_Database_Guide.pdf)>, accessed 2 November 2025.

72. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025.

73. Información derivada de reunión de verificación con funcionarios del gobierno mexicano, en línea, 20 de septiembre de 2025.

74. Entrevista de la autora con exfuncionario del gobierno mexicano, en línea, 5 de junio de 2025.

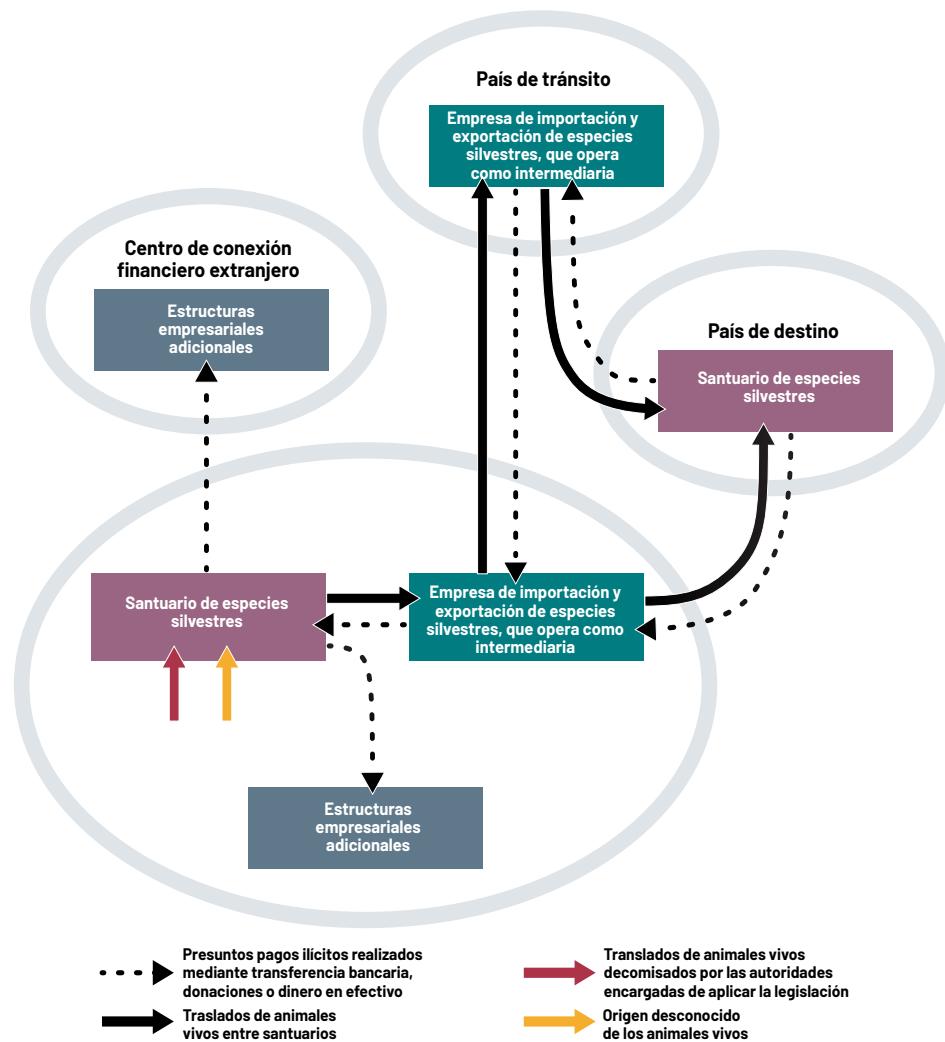
Los entrevistados consideraron que los códigos CITES estaban potencialmente siendo explotados de esta manera por el PIMVS en México como cobertura para el comercio ilícito de especímenes transferidos con el pretexto de rescate y rehabilitación.<sup>75</sup> La investigación de fuente abierta indica que dichas transferencias entre santuarios o zoológicos son organizadas por intermediarios: personas bien conectadas que operan a través de empresas fachada que se hacen pasar por zoológicos y tienen la experiencia técnica y las conexiones políticas para obtener permisos de exportación con los códigos CITES mencionados anteriormente.<sup>76</sup>

Los pagos correspondientes a las transferencias “no comerciales” se pueden realizar de varias maneras, incluso a través de sistemas de pago clandestinos, plataformas de financiación colectiva, donaciones a santuarios y tarifas desmesuradas de transporte o manipulación.<sup>77</sup> El análisis de fuente abierta de PIMVS sospechosos de blanqueo de especies silvestres reveló vínculos con estructuras corporativas adicionales en México y Estados Unidos, que podrían usarse para canalizar flujos financieros ilícitos (Figura 2).<sup>78</sup>

Por ejemplo, algunos expertos han expresado preocupación por posibles conflictos de intereses entre entidades que apoyan a la PROFEPA en la reubicación y alojamiento de especímenes confiscados y altos funcionarios de la autoridad administrativa CITES de México, la DGVS de la SEMARNAT. En 2024, la SEMARNAT supuestamente investigó a 13 funcionarios de la DGVS por mala conducta, incluida la alteración de documentos y la emisión de permisos para transacciones ilícitas de especies silvestres.<sup>79</sup> Sin embargo, hasta el momento de la redacción de este documento, el resultado de la investigación no se había hecho público. Los métodos descritos en el Cuadro 2 demuestran cómo los funcionarios podrían potencialmente facilitar el comercio ilegal de especies silvestres bajo el pretexto de transferencias no comerciales y el uso del código fuente “confiscado”. Sin embargo, no ha habido pruebas concluyentes de corrupción y es difícil demostrar que los funcionarios no autorizaron simplemente permisos de exportación en aras del bienestar animal, un desafío que también se observa en otros países.

- 
75. *Ibid.*; entrevista de la autora con exrepresentante de una organización intergubernamental, en línea, 13 de mayo de 2025.
76. Mexico Public Registry of Commerce; Angélica Enciso L, ‘Ven conflicto de intereses en nombramiento de Marie Palma en Vida Silvestre’, *La Jornada*, 13 December 2018, <<https://www.jornada.com.mx/2018/12/13/sociedad/036n3soc>>, accessed 10 June 2025; Gutiérrez, ‘En las garras de Black Jaguar White Tiger’; Rajshekhar, ‘The Costs of Reliance’s Wildlife Ambitions’ [‘Los costos de las ambiciones por las especies silvestres de Reliance’].
77. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025; Christoph Cadenbach et al., ‘Wildlife Trade: “We’ll Take Almost Anything!”’ [‘Comercio de especies silvestres: “¡Nos llevaremos casi cualquier cosa!”’], 27 June 2025, <<https://www.sueddeutsche.de/wissen/artenschutz-wildtiere-tierhandel-vantara-actp-guth-zoo-indien-li.3273888>>, accessed 3 November 2025.
78. Company Record in Mexico’s Public Registry of Commerce; Company Record in US California Secretary of State, <<https://bizfileonline.sos.ca.gov/search/business>>, accessed 13 June 2025.
79. Zósimo Camacho, ‘Desbaratan red involucrada en tráfico de especies al interior de la Semarnat’, *Contralínea*, 4 May 2024, <<https://contralinea.com.mx/interno/semana/desbaratan-red-involucrada-en-trafico-de-especies-al-interior-de-la-semarnat/>>, accessed 10 June 2025.

**Figura 2:** Flujos financieros y de especies silvestres ilícitos entre santuarios



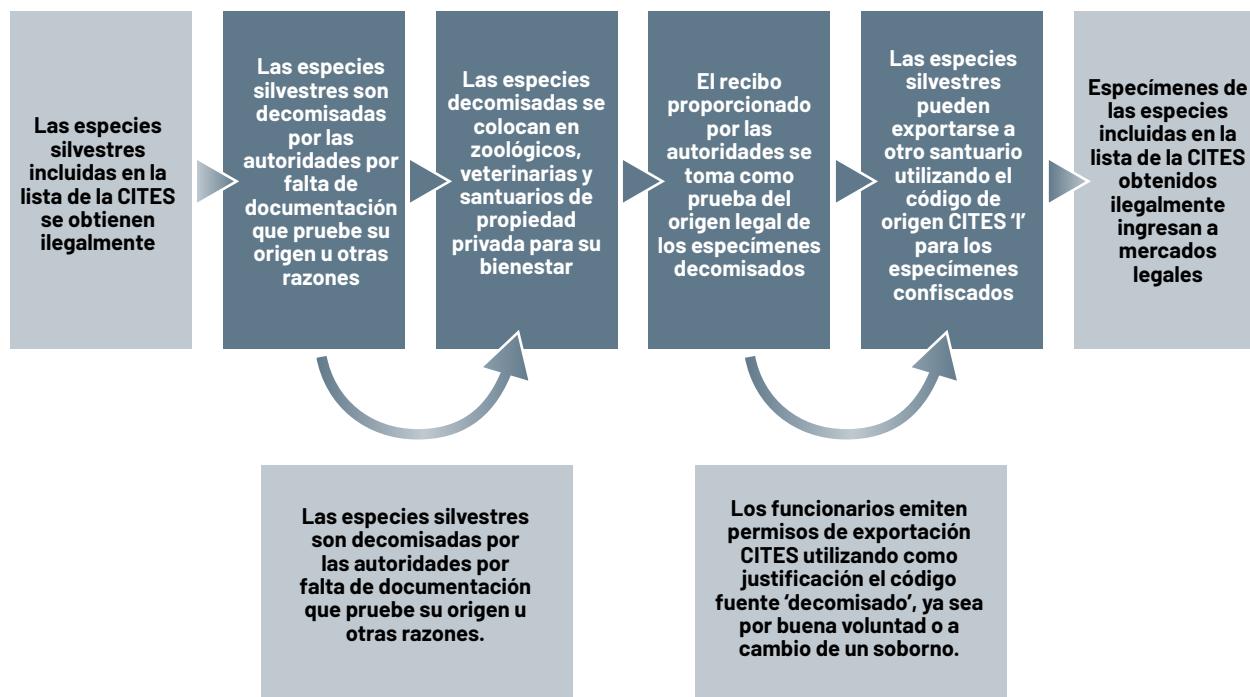
Fuente: Las autoras.

Los desafíos que supone el presunto uso indebido de los códigos CITES se han ejemplificado en la India, donde la especulación sobre los permisos CITES concedidos al santuario que recibió los envíos antes mencionados de grandes felinos y otras especies procedentes de México<sup>80</sup> condujeron a una sentencia del Tribunal Supremo de la India el 15 de septiembre de 2025, en la que se afirmaba que el santuario cumplía con la CITES y que era inaceptable “impugnar la validez” de los permisos una vez emitidos.<sup>81</sup> Este caso revela las sensibilidades políticas que pueden surgir al cuestionar la legalidad de los permisos CITES emitidos por altos funcionarios gubernamentales en los países de origen, tránsito o destino. Esta sentencia corre el riesgo de sentar un precedente legal negativo que podría tener consecuencias en la interpretación del derecho internacional sobre las especies silvestres en otros lugares.

80. Cadenbach et al., “Wildtierhandel” [“Comercio de especies silvestres”].

81. Danish Manzoor Bhat, ‘India’s Vantara Zoo Project Upheld as Compliant’ [‘El proyecto del zoológico de Vantara en la India cumple la normativa’], Newsweek, 15 September 2025, <<https://www.newsweek.com/indias-vantara-zoo-project-upheld-compliant-2130193>>, accessed 21 September 2025.

**Figura 3:** El enigma de las especies silvestres confiscadas



Fuente: Las autoras.

## Especies silvestres acuáticas

Tanto Colombia como México han introducido legislación y normativas pesqueras — como requisitos obligatorios en materia de artes de pesca, zonas de pesca específicas para cada embarcación, vedas estacionales y concesión de licencias— para evitar la sobreexplotación de especies incluidas y no incluidas en la CITES.<sup>82</sup> Aunque están concebidos para promover prácticas sostenibles, los mercados paralelos legales e ilegales crean zonas grises que pueden ser explotadas por los delincuentes, como las asimetrías normativas — por las que una práctica ilegal en una jurisdicción puede estar permitida en otra vecina, creando oportunidades para el blanqueo— o las lagunas normativas, que pueden explotarse mediante el fraude documental. También se utilizan técnicas de ocultación, como mezclar pescado capturado ilegalmente con el capturado legalmente, aprovechando las limitaciones de la aplicación de la ley y la escasa trazabilidad del suministro de pescado.<sup>83</sup> En ambos países, los altos niveles de informalidad en la pesca, combinados con la creciente implicación de grupos delictivos organizados (GDO) en el sector, han creado una ‘tormenta perfecta’ para las actividades de blanqueo.<sup>84</sup>

82. Government of Mexico, ‘Ley 13 de 1990 Estatuto General de Pesca’ <[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=66783](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66783)>, accessed 28 August 2025; Government of Mexico, ‘Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables’, <<https://www.gob.mx/conapesca/documentos/ley-general-de-pesca-y-acuacultura-sustentables>>, accessed 28 August 2025.
83. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.
84. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 24 de abril de 2025.

## ■ Informalidad y delincuencia organizada en la pesca

Según los informes, en México más del 40 % del pescado capturado procede de fuentes ilegales, pero se vende en cadenas de suministro legales gracias al fraude documental que se produce en la fase de desembarque.<sup>85</sup> *Avisos de arribo* que contengan información sobre especies y volúmenes deben presentarse a las autoridades en el momento del desembarque, para demostrar el cumplimiento de la normativa pesquera y el tipo de permiso de pesca que se posee, aunque pueden falsificarse fácilmente.<sup>86</sup> Los permisos de pesca pueden reciclarse, de modo que dos pescadores pueden utilizar el mismo permiso, duplicando así la cantidad de capturas permitidas.<sup>87</sup> Un estudio de la ONG Oceana descubrió que el 22 % de la producción de 10 pesquerías en México fue capturada ilegalmente y blanqueada entre 2000 y 2020, utilizando avisos de arribo fraudulentos, y las especies más blanqueadas citadas fueron caracoles (40 %), cangrejos (35 %), pepinos de mar (20 %), langostas (17 %), y camarones y pargos rojos del norte (10 %).<sup>88</sup>

Una vez desembarcado el pescado, las facturas de venta sirven como prueba del origen legal para el transporte y la venta, pero también pueden ser manipuladas. En las pesquerías de pepinos de mar, los compradores supuestamente pueden adquirir facturas de cooperativas pesqueras y otros titulares de permisos para “legitimar” las capturas fuera de temporada, que se almacenan y luego se venden durante la temporada.<sup>89</sup> Los compradores extranjeros también han manipulado la documentación para facilitar las importaciones: en 2018, la empresa estadounidense de productos marinos Blessing Seafood Inc. fue declarada culpable de comprar más de 13 millones de dólares en pepinos de mar de Yucatán capturados ilegalmente.<sup>90</sup> Se descubrió que había sobornado a funcionarios mexicanos y presentado facturas fraudulentas a las aduanas estadounidenses, infravalorando el valor de los productos en un 90 % para facilitar su importación a Estados Unidos y su posterior exportación a los mercados asiáticos por 17,5 millones de dólares. Estos ejemplos y otras formas de fraude documental son habituales en las pesquerías de pepinos de mar.<sup>91</sup>

- 
85. CONAPESCA, ‘Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2020-24’, p. 23, <[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/programa\\_Nacional\\_de\\_Pesca\\_y\\_Acuacultura\\_2020-2024baja.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/programa_Nacional_de_Pesca_y_Acuacultura_2020-2024baja.pdf)>, accessed 24 August 2025.
  86. Entrevistas de la autora con expertos en la materia y con funcionario estadounidense encargado de la aplicación de la ley, en línea, 15 de abril, 24 de abril y 27 de agosto de 2025.
  87. Entrevista de la autora con funcionario estadounidense encargado de la aplicación de la ley, en línea, 27 de agosto de 2025.
  88. Oceana, ‘Pesca Ilegal en México: Soluciones desde la Política Pesquera’, 2024, p. 18, <<https://mx.oceana.org/wp-content/uploads/sites/17/2024/10/06-pesca-illegal-en-mexico-soluciones-desde-la-politica-pesquera.pdf>>, accessed 22 August 2025.
  89. Teale N Phelps Bondaroff et al., ‘Characterising Changes in a Decade of Mexican Sea Cucumber Crime (2011-2021) Using Media Reports’ [‘Caracterización de los cambios en una década de delitos contra el pepino de mar mexicano (2011-2021) a partir de informes periodísticos’], Beche-de-Mer Information Bulletin No. 42, March 2022.
  90. US Attorney’s Office, Southern District of California, ‘Three Charged with Illegal Trafficking of \$17 Million Worth of Sea Cucumbers’ [‘Tres son acusados de tráfico ilegal de pepinos de mar por un valor de 17 millones de dólares’], press release, 26 May 2017, <<https://www.justice.gov/usao-sdca/pr/three-charged-illegal-trafficking-17-million-worth-sea-cucumbers>>, accessed 15 September 2025; Department of Justice, ‘Environmental Crimes Section Monthly Bulletin’ [‘Boletín mensual de la Sección de Delitos contra el Medio Ambiente’], May 2018, <[https://www.justice.gov/d9/pages/attachments/2018/06/11/env\\_crimes-467743-v1-public\\_bulletin\\_may\\_2018.pdf](https://www.justice.gov/d9/pages/attachments/2018/06/11/env_crimes-467743-v1-public_bulletin_may_2018.pdf)>, accessed 15 September 2025.
  91. Bondaroff et al., ‘Characterising Changes in a Decade of Mexican Sea Cucumber Crime (2011-2021) Using Media Reports’ [‘Caracterización de los cambios en una década de delitos contra el pepino de mar mexicano (2011-2021) a partir de informes periodísticos’].

Los riesgos de blanqueo de productos de la pesca aumentan en las zonas costeras donde operan los grupos delictivos organizados. Por ejemplo, el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Jalisco Nueva Generación actúan en los centros pesqueros del Golfo de California, en la costa del Pacífico. En la costa atlántica, el Cártel del Golfo ejerce el control en Tamaulipas.<sup>92</sup> Tras su expansión en nodos costeros estratégicos para el narcotráfico, estos actores han diversificado sus actividades hacia la extorsión de pescadores, obligándoles a vender sus capturas a un precio fijo y coaccionando a empresas, como plantas de procesado, restaurantes de frutos de mar y minoristas, para que les compren.<sup>93</sup> Además de las especies de alto valor incluidas en la CITES, como la totoaba, la aleta de tiburón, el pepino de mar y el caballito de mar, que se destinan a los mercados asiáticos, se incluyen otros productos marinos comerciales, como el camarón, que se blanquean en los mercados legales estadounidenses.<sup>94</sup> En muchos casos, sin embargo, la implicación de grupos delictivos organizados puede ser difícil de probar.<sup>95</sup>

El ejemplo del Cuadro 3 ilustra cómo el comercio paralelo legal e ilegal puede crear vacíos legales que pueden ser explotados. En particular, la legislación mexicana permite el comercio de aletas de tiburón — incluidas las de especies en peligro crítico incluidas en la lista de la CITES<sup>96</sup> — si las aletas proceden de tiburones capturados accidentalmente y desembarcados con los correspondientes cadáveres. Sin embargo, las aletas no tienen por qué estar adheridas a los cadáveres en el momento del desembarque.<sup>97</sup> Esta laguna crea oportunidades para el blanqueo de especies silvestres. En teoría, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) de México está obligada a verificar los avisos de arribo de los buques para asegurarse de que el peso de las aletas desembarcadas es proporcional al de los cadáveres, pero al parecer esto rara vez ocurre en la práctica.<sup>98</sup> En cambio, las embarcaciones pueden utilizar permisos para otras especies para capturar deliberadamente tiburones incluidos en la CITES y desembarcar una cantidad de aletas superior al número de cadáveres o sin ningún cadáver en absoluto. Estas pueden etiquetarse como capturas accidentales y exportarse en grandes cantidades a los compradores.

- 
92. US Immigration and Customs Enforcement, 'Treasury Targets Cartel-Enabled Illegal Fishing Operations Following HSI RGV Investigation' [El Tesoro persigue las operaciones de pesca ilegal facilitadas por cárteles a raíz de una investigación de HSI RGV], 27 November 2024, <<https://www.ice.gov/news/releases/treasury-targets-cartel-enabled-illegal-fishing-operations-following-hsi-rgv>>, accessed 25 September 2025; Maria Verza, 'Mexico's Playa Bagdad Mixes Sun, Sand and Drug Trafficking' [La Playa Bagdad de México mezcla sol, arena y narcotráfico], *AP News*, 27 August 2019.
93. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025; Vanda Felbab-Brown, 'Something Fishy: Wildlife Trafficking from Mexico to China' [Algo sospechoso: Tráfico de especies silvestres de México a China], Brookings Institute, 8 March 2022, <<https://www.brookings.edu/articles/something-fishy-wildlife-trafficking-from-mexico-to-china/>>, accessed 7 July 2025.
94. Entrevistas de la autora con experto en la materia y con funcionario estadounidense encargado de la aplicación de la ley, en línea, 24 de abril y 27 de agosto de 2025.
95. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 24 de abril de 2025.
96. El comercio está permitido excepto para el tiburón ballena (*Rhincodon typus*), el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), el gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*), el pez sierra (*Pristis perotteti*, *P. pectinata* and *P. microdon*) y la manta raya gigante (*Manta birostris*, *Mobula japonica*, *M. thurstoni*, *M. munkiana*, *M. hypostomata* and *Mobula tarapacana*), cualquiera de estos especímenes capturados incidentalmente debe devolverse al agua.
97. Norma Oficial Mexicana, 'Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento', Article 4.2.1.
98. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 24 de abril de 2025; comentarios proporcionados por expertos en la materia en taller de validación, en línea, 22 de agosto de 2025.

### Cuadro 3. Etiquetado incorrecto y otras inconsistencias en las exportaciones de aleta de tiburón

En México, las aletas de especies de tiburones Apéndice II de la CITES pueden lavarse para exportaciones “legales”, incluido el tiburón martillo (*Sphyrna lewini*), el tiburón martillo grande (*Sphyrna mokarran*), el tiburón martillo liso (*Sphyrna zygaena*), el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), el tiburón oceánico punta blanca (*Carcharhinus longimanus*) y el tiburón girador (*Carcharhinus brevipinna*). Se suelen utilizar las siguientes estrategias:

- **Mezclado y etiquetado incorrectos:** Recientes incautaciones de gran escala han revelado aletas de tiburón incluidas en la CITES mezcladas o mal etiquetadas como productos marinos comerciales, como aletas de especies de tiburones no incluidas en la CITES u otros productos que no son tiburones, como la vejiga de corvina o el camarón.<sup>99</sup> Las exportaciones de productos marinos comerciales son supervisadas por CONAPESCA, y las autoridades de la CITES no están obligadas a emitir documentos de respaldo, como permisos de exportación y DENP.<sup>100</sup>
- **Inconsistencias en la documentación:** Los entrevistados sugirieron que las cantidades de aletas de tiburón solicitadas para exportación conforme a los permisos CITES a veces difieren de los volúmenes que pueden respaldarse con los datos de captura legal documentados en los correspondientes informes de desembarque o avisos de arribo.<sup>101</sup> Sin embargo, hay una evidencia limitada de la prevalencia de este enfoque. Un exfuncionario gubernamental mencionó que las solicitudes de exportación en ocasiones han excedido las cantidades que razonablemente podrían derivarse de la captura legal declarada, pero esta práctica se redujo significativamente después de que las autoridades comenzaron a examinar más a fondo los volúmenes de captura demostrados con documentos comparándolos con la capacidad de los barcos y la información proporcionada sobre el esfuerzo pesquero.<sup>102</sup>

99. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 20 de junio de 2025; Fanny Miranda, ‘Aseguran cargamento de miles kilos de aletas de tiburón’, *Milenio*, 11 June 2025, <<https://amp.milenio.com/estados/aseguran-cargamento-miles-kilos-aletas-tiburon>>, accessed 2 November 2025.

100. Entrevista de la autora con expertos en la materia, en línea, 13 y 20 de junio de 2025.

101. Entrevista de la autora con experto en la materia y funcionario del gobierno estadounidense, en línea, 24 de abril de 2025; comentarios proporcionados por expertos en la materia en taller de validación, en línea, 22 de agosto de 2025; Emilio Godoy, ‘Sharks, Victims of Mexican Authorities’ Neglect’ [‘Tiburones, víctimas de la negligencia de las autoridades mexicanas’], Earth Journalism Network, 31 August 2021, <<https://earthjournalism.net/stories/sharks-victims-of-mexican-authorities-neglect>>, accessed 8 July 2025.

102. Entrevista de la autora con exfuncionario del gobierno, en línea, 5 de junio de 2025.

En términos de financiación ilícita asociada, la segunda estrategia significa que la empresa exportadora no tiene necesidad de ocultar ingresos ilícitos, ya que las transacciones de la empresa se alinearán con las operaciones comerciales. Es más probable que los envíos mezclados y el etiquetado incorrecto requieran el uso de sobre facturación y otras técnicas para contabilizar el valor real de los bienes ocultos. Los pagos a menudo se realizarán a través del sistema financiero regulado. Por ejemplo, una empresa con sede en Hong Kong supuestamente transfirió 5 millones de dólares durante un mes a las cuentas bancarias de personas y empresas fantasma vinculadas al Cártel de Sinaloa como pago por aletas de tiburón, como una compleja serie de transacciones.<sup>103</sup>

En 2020, la Operation Apex, conducida por varias agencias y liderada por los Estados Unidos, expuso una laguna legal similar que estaba siendo explotada por una red transnacional de tráfico de aletas de tiburón con sede en California utilizando una empresa fachada registrada en Florida (donde se permitía el comercio de aletas de tiburón) como fachada, para que el grupo pudiera vender aletas de tiburón de origen mexicano, eludiendo una prohibición del comercio de aletas de tiburón en California. Este vacío legal permitió a Estados Unidos servir como centro de tránsito para las aletas de tiburón mexicanas con destino a los mercados asiáticos.<sup>104</sup> En 2023, se prohibió a nivel federal en Estados Unidos el comercio de aletas de todas las especies de tiburones para abordar la explotación criminal de las asimetrías regulatorias entre estados.<sup>105</sup>

El comercio de aletas de tiburón presenta otro conjunto de desafíos en Colombia. No se han reportado exportaciones de aletas de especies de tiburones incluidas en la CITES desde el país debido a restricciones nacionales al comercio de aletas de tiburón.<sup>106</sup> Si bien se informa que las aletas de tiburón se capturan ilegalmente en aguas colombianas, la ausencia de un mercado legal paralelo significa que las aletas se sacan de contrabando del país, en lugar de blanquearse para convertirse en suministros legales. Por ejemplo, en 2021, las autoridades colombianas detectaron 3 493 kg de aletas de tiburón secas y peladas incluidas en el Apéndice II de la CITES, que incluían el tiburón sedoso (*C. falciformis*), el tiburón martillo festoneado (*S. lewini*), el tiburón zorro pelágico (*Alopias pelagicus*), el tiburón toro (*Carcharhinus leucas*) y el tiburón tigre (*Galeocerdo cuvier*), oculto en un cargamento de vejigas de pescado que partía del

103. Entrevista de la autora con responsable de cumplimiento normativo de un banco, en línea, 9 de junio de 2025.

104. US Department of Justice, 'International Money Laundering, Drug Trafficking and Illegal Wildlife Trade Operation Dismantled' ['Desmantelada operación internacional de blanqueo de dinero, narcotráfico y comercio ilegal de especies silvestres'], press release, 3 September 2020, <<https://www.justice.gov/usao-sdga/pr/international-money-laundering-drug-trafficking-and-illegal-wildlife-trade-operation>>, accessed 5 November 2025.

105. US Congress, 'S.1106 – Shark Fin Sales Elimination Act of 2021' ['S.1106 – Ley de Eliminación de las Ventas de Aletas de Tiburón de 2021'], <<https://www.congress.gov/bill/117th-congress/senate-bill/1106>>, accessed 6 October 2025.

106. Base de datos sobre comercio CITES 2005. Compilado por PNUMA-WCMC para la Secretaría CITES, <[trade.cites.org](http://trade.cites.org)>, accessed 25 October 2025.

Aeropuerto Internacional El Dorado hacia Hong Kong.<sup>107</sup> Como tal, es probable que cualquier blanqueo de aletas de tiburón obtenidas en Colombia en mercados legales ocurra más adelante en la cadena de suministro.

Sin embargo, las asimetrías regulatorias regionales permiten el blanqueo de otras especies en Colombia y países vecinos. Estos problemas son particularmente destacados en la porosa región de la triple frontera de Colombia con Brasil y Perú, donde los recursos estatales limitados y la presencia de grupos armados fomentan altos niveles de convergencia criminal y financiamiento ilícito.

Un ejemplo destacado de blanqueo de especies silvestres acuáticas involucra al pirarucú (*Arapaima gigas gigas*), un pez gigante de agua dulce que se encuentra en la cuenca del Amazonas, también conocido como *paiche* o *arapaima* que se encuentra en el Apéndice II de la CITES. El pescado es importante a nivel local como fuente de nutrición, pero también tiene demanda internacional por su carne y piel, que los diseñadores de moda internacionales utilizan para fabricar productos de cuero.<sup>108</sup> Esta demanda ha creado una variedad de oportunidades económicas locales, pero se han planteado dudas sobre la concentración desigual de los beneficios económicos en esta cadena de suministro, debido a la disparidad entre los precios de las prendas de moda de lujo y los ingresos de los pescadores locales.<sup>109</sup>

A pesar de la necesidad de abordar los desafíos éticos mencionados anteriormente, las cadenas de suministro de pirarucú en Colombia también son vulnerables al blanqueo de especies silvestres. Se sabe que facciones disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) activas en la región de la triple frontera blanquean ganancias del narcotráfico financiando la pesca ilegal de pirarucú en las áreas indígenas protegidas de Brasil, donde el pescado es más abundante (Figura 4). Luego, el pescado se introduce de contrabando en barcos a Colombia, a veces junto con cocaína<sup>110</sup> – para eludir las prohibiciones estacionales de pesca de pirarucú en Brasil.<sup>111</sup> Debido a la capacidad limitada de la AUNAP para verificar los envíos, los funcionarios supuestamente aceptan las declaraciones de procedencia legal de los vendedores al pie de la letra.<sup>112</sup> Esquemas de blanqueo similares parecen apuntar también a los peces ornamentales.<sup>113</sup>

107. Organised Crime and Corruption Reporting Project, *Mongabay* and Armando.info, ‘Illegal Shark Fin Bust Leads to Company Owned by Colombian Drug Lord’s Son’ [‘Redada ilegal de aletas de tiburón conduce a empresa propiedad del hijo de narcotraficante colombiano’], 9 November 2023, <<https://www.occrp.org/en/project/narcofiles-the-new-criminal-order/illegal-shark-fin-bust-leads-to-company-owned-by-colombian-drug-lords-son>>, accessed 24 August 2025.

108. Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC), ‘Monitoring Online Illegal Wildlife Trade: Insights from Brazil and South Africa’ [‘Monitoreo en línea del comercio ilegal de especies silvestres: Perspectivas de Brasil y Sudáfrica’], October 2024, <<https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2024/10/Monitoring-illegal-wildlife-trade-Brazil-and-South-Africa-GI-TOC-October-2024.pdf>>, accessed 19 September 2025.

109. Lara Suskter Mosheyof, ‘Luxury Bags, Tiny Paychecks: The Dark Side of Pirarucu Fashion’ [‘Bolsos de lujo, sueldos diminutos: el lado oscuro de la moda pirarucú’], *JFeed*, <<https://www.jfeed.com/fashion/pirarucu-luxury-fashion-sustainability>>, accessed 15 October 2025.

110. GI-TOC, ‘Monitoring Online Illegal Wildlife Trade’ [‘Monitoreo en línea del comercio ilegal de especies silvestres’].

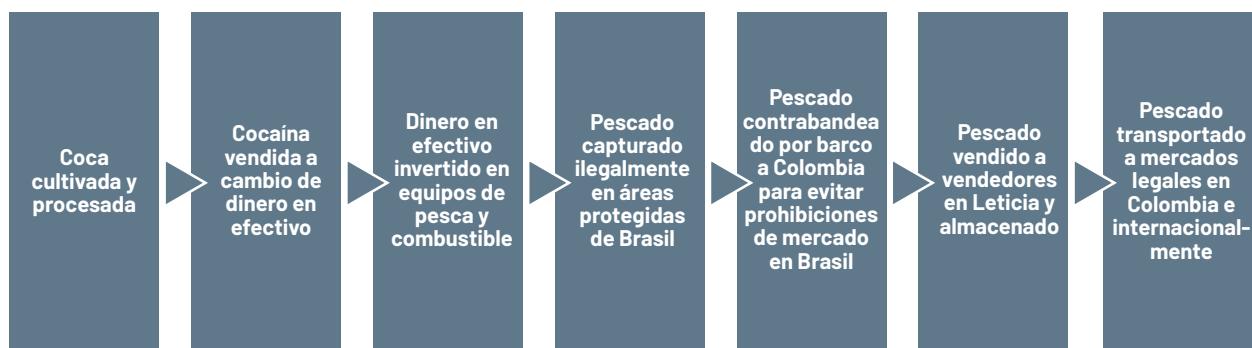
111. Rodrigo Pedroso, Nelly Luna Amancio and Jonathan Hurtado, ‘La triple frontera de la pesca ilegal: mafias e impunidad detrás del tráfico en la Amazonía’, *OjoPúblico*, June 2023, <<https://ojo-publico.com/especiales/la-pesca-ilegal-triple-frontera-mafias-impunidad-en-la-amazonia/>>, accessed 29 August 2025.

112. *Ibid.*

113. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 1 de abril y 12 de mayo de 2025.

Al igual que en México, estas dinámicas muestran cómo el blanqueo de especies silvestres funciona como un delito de bajo riesgo y alta recompensa en Colombia, lo que permite a los grupos armados ilegales blanquear el producto de otros delitos graves y diversificar sus flujos de ingresos, lo que complica los esfuerzos de aplicación de la ley. Las oportunidades para que los actores ilícitos participen en el blanqueo especies silvestres se ven facilitadas por asimetrías regulatorias, lagunas legales, informalidades en todo el sector y una aplicación limitada de las regulaciones pesqueras. Aquí, las oportunidades legítimas para que las economías verdes y azules desbloqueen el comercio ético y sostenible para las comunidades locales enfrentan diversos desafíos, desigualdades y riesgos en la cadena de suministro.

**Figura 4:** Narcotráfico y blanqueo de especies silvestres acuáticas en la Triple Frontera



Fuente: Las autoras.

# Factores habilitantes y oportunidades

**E**l capítulo anterior ilustra cómo, a pesar de fuertes indicios de blanqueo de especies silvestres, ha habido un número limitado de casos en Colombia y México. Este capítulo explora las limitaciones regulatorias y de recursos que dificultan que las autoridades de los países de origen y de destino detecten y procesen casos de blanqueo de especies silvestres. También explora oportunidades para fortalecer las respuestas a nivel nacional e internacional.

## Factores habilitantes

### Limitaciones de personal y recursos

Los participantes de la investigación entrevistados para este documento expresaron la opinión de que el blanqueo de especies silvestres en Colombia y México se ve facilitado predominantemente por una débil capacidad de aplicación de la ley y por lo limitado de los recursos.<sup>114</sup> En ambos países, los delitos contra las especies silvestres se consideran una prioridad relativamente baja en comparación con abordar la amenaza que representan los grupos armados no estatales y otros delitos graves, como el tráfico de drogas y de personas y la extorsión.<sup>115</sup>

Las propias autoridades ambientales tienen prioridades contrapuestas. En Colombia, la Dirección de Carabineros y Protección Medio Ambiente (DICAR) dirige gran parte de sus recursos a combatir la minería ilegal, debido al papel demostrado que juega esta actividad ilícita como mecanismo de blanqueo de dinero y fuente de ingresos ilícitos para grupos armados. Los delitos contra las especies silvestres reciben comparativamente menos recursos.<sup>116</sup>

Estos desafíos resultan en limitaciones para abordar el blanqueo de especies silvestres, lo que limita la capacidad de las autoridades nacionales para realizar inspecciones de empresas autorizadas para hacerse cargo de especies silvestres. En México, la PROFEPA tiene recursos limitados en relación con la gran cantidad de UMA y PIMVS,

114. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 1 de abril de 2025.

115. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 14 y 15 de abril de 2025.

116. Entrevista de la autora con funcionario colombiano encargado de la aplicación de la ley, en línea, 7 de mayo de 2025.

es responsable de inspeccionar, situación supuestamente exacerbada por sucesivos recortes presupuestarios.<sup>117</sup> En 2023, México contaba con 14,546 UMA con licencia que cubrían el 20% de su territorio.<sup>118</sup> Los registros mantenidos por una organización consultada para esta investigación indican que el estado de Oaxaca alberga 370 UMA y 13 PIMVS, pero solo cuenta con nueve inspectores de la PROFEPA –aproximadamente uno por cada 11 000 km<sup>2</sup>.<sup>119</sup> En Colombia, si bien el número de zoocriaderos es más manejable, la amplitud del mandato de la ANLA – que incluye la supervisión de todas las actividades de uso de recursos, incluidas las industrias a gran escala, como la minería y los hidrocarburos – puede resultar en retrasos administrativos significativos, creando impedimentos para iniciativas legítimas de cría en cautiverio, así como limitando la capacidad de la ANLA para prevenir abusos.<sup>120</sup>

Las autoridades que supervisan la pesca enfrentan desafíos similares. México tiene aproximadamente 2 200 embarcaciones a escala industrial y 78 000 embarcaciones pesqueras artesanales exceden ampliamente la capacidad reportada por CONAPESCA para monitorear la actividad pesquera.<sup>121</sup> En Colombia, según se informa, la AUNAP solo tiene dos inspectores localizados en Leticia, quienes no pueden verificar el origen legal de todo el pescado desembarcado y almacenado.<sup>122</sup> Además, se informa que las autoridades no pueden mantener registros detallados de los volúmenes de captura en Leticia, aunque los estudios estiman que oscilan entre 6 000 y 10 000 toneladas cada año.<sup>123</sup>

## ■ Desafíos técnicos

El blanqueo de especies silvestres puede ser altamente técnico, lo que plantea desafíos para los no especialistas en agencias de aplicación de la ley, agencias judiciales y departamentos que supervisan el comercio, como las autoridades pesqueras. Esto puede hacer que el blanqueo de especies silvestres sea más difícil de abordar que el comercio ilegal abierto de especies silvestres. Detectar envíos clandestinos se percibe como más sencillo que determinar si el comercio aparentemente legal viola las regulaciones, lo que exige experiencia en derecho penal y administrativo y en especies específicas.<sup>124</sup> Además, como se observó anteriormente, puede resultar difícil determinar si las irregularidades están relacionadas con actividades ilegales o son errores administrativos.

En Colombia, la inversión en tecnología y experiencia especializada ha fortalecido la aplicación de la ley en casos de blanqueo de especies silvestres. DICAR tiene *peritos* que acompañan a la policía para tomar muestras, identificar especies y producir informes técnicos que pueden tener más peso en los tribunales que los testimonios policiales, lo

117. Salazar and Domínguez, ‘Criminología Verde’.

118. Biodiversidad Mexicana, ‘UMAs y CITES’, <<https://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/umas-y-cites>>, accessed 1 September 2025.

119. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 13 de junio de 2025.

120. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.

121. En 2013, CONAPESCA tenía 210 inspectores, seis funcionarios administrativos y 65 embarcaciones, y es poco probable que las cifras hayan aumentado significativamente desde entonces. Consulte Centro de Colaboración Cívica et al., ‘La Pesca Ilegal e Irregular en Mexico: Una Barrera a la Competitividad’, 2013, <<https://mexico.edf.org/sites/default/files/pescailegalfinal-07-06-17.pdf>>, accessed 29 August 2025.

122. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 10 de abril de 2025; Pedroso, Amancio and Hurtado, ‘La triple frontera de la pesca ilegal’.

123. Pedroso, Amancio and Hurtado, ‘La triple frontera de la pesca ilegal’.

124. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 28 de mayo de 2025.

que puede llevar a sentencias más duras.<sup>125</sup> Además, el Laboratorio de Identificación Genética Forense de Especies Silvestres de la Policía Nacional Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), establecido en 2014 como el primero de su tipo en América Latina,<sup>126</sup> tiene un historial de éxito en la identificación de especies protegidas en incautaciones –como garras de jaguar y aletas de tiburón– y en la distinción entre especies parecidas de tortugas matamata, lo que permite detectar envíos mal etiquetados o mezclados.<sup>127</sup>

México también se beneficia del aporte de expertos. En 2013, expertos científicos ayudaron a exponer un envío de aletas de tiburón incluidas en la CITES, mal etiquetadas como vejiga de pez corvina.<sup>128</sup> Sin embargo, falta experiencia técnica en etapas procesales clave. Por ejemplo, los entrevistados señalaron que los expertos y los laboratorios especializados no siempre están localizados en ciudades portuarias desde donde parten la mayoría de las exportaciones marinas, sino que deben volar desde la Ciudad de México para tomar muestras y regresar para analizarlas, lo que retrasa la verificación de las especies.<sup>129</sup> Dado que el pescado es un producto perecedero, las empresas pueden demandar por los daños causados por estos retrasos y someter a los inspectores a amenazas legales, creando incentivos perversos para que las autoridades eviten inspecciones exhaustivas. Como resultado, la mayoría de los contenedores pasan sin control.<sup>130</sup>

Los países de destino pueden enfrentar desafíos técnicos similares en la identificación de especies en el punto de importación.<sup>131</sup> Algunos entrevistados argumentaron que las autoridades de los países de destino también eran más propensas a ser complacientes con la necesidad de realizar controles cuando se proporciona documentación.<sup>132</sup> Otro entrevistado señaló las dificultades existentes para demostrar la ilegalidad. Sin pruebas sólidas, las autoridades corren el riesgo de tensar las relaciones diplomáticas, donde las impugnaciones de la documentación pertinente apuntan a corrupción en los países de origen.<sup>133</sup> Como lo destacó recientemente el fallo de la Corte Suprema de la India mencionado anteriormente, tales acusaciones pueden ser políticamente muy sensibles.

- 
125. Entrevistas de la autora con funcionario colombiano encargado de la aplicación de la ley y expertos en la materia, en línea, 7 de mayo, 13 y 20 de junio de 2025.
  126. Policía Nacional de Colombia, 'Policía inaugura primer Laboratorio en Latinoamérica de Identificación Genética Forense de Especies Silvestres', press release, 31 March 2014, <<https://www.policia.gov.co/contenido/policia-inaugura-primer-laboratorio-en-latinoamerica-identificacion-genetica-forense>>, accessed 29 August 2025.
  127. Entrevista de la autora con funcionario colombiano encargado de la aplicación de la ley, en línea, 7 de mayo de 2025.
  128. Alejandro Melgoza Rocha, 'China Inc. un Negocio Criminal de Aduanas', N+ Focus, <<https://investigaciones.nmas.com.mx/china-inc-un-negocio-criminal-de-aduanas/>>, accessed 21 August 2025.
  129. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 20 de junio de 2025.
  130. *Ibid.*
  131. Entrevista con funcionario del Reino Unido encargado de la aplicación de la ley, en línea, 5 de agosto de 2025.
  132. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025.
  133. Entrevista de la autora con expertos en la materia y con funcionario del Reino Unido encargado de la aplicación de la ley, en línea, 9 de abril, 2 de mayo y 5 de agosto de 2025.

## Brechas en la cooperación internacional

Los entrevistados describieron la cooperación y el intercambio de información entre países vecinos de América Latina como “limitados” o “ausentes” en el caso del blanqueo de especies silvestres. Por ejemplo, se describió que la cooperación ocurre con poca frecuencia entre Colombia y los vecinos Brasil, Panamá y Perú, a pesar de la magnitud de los flujos transfronterizos de productos de especies silvestres. Esto obstaculiza la capacidad de las autoridades de rastrear vínculos entre cazadores furtivos y mulas arrestadas durante incautaciones de especies silvestres en Colombia y actores corporativos que estén más adelante en la cadena de suministro.<sup>134</sup> Los entrevistados argumentaron que una mayor coordinación regional para reducir las asimetrías regulatorias —como las prohibiciones estacionales de pesca— podría reducir los incentivos para el blanqueo transfronterizo de especies silvestres como el pirarucú.<sup>135</sup>

Investigaciones de Estados Unidos sobre importaciones de productos del mar mexicanos, como aletas de tiburón y pepinos de mar,<sup>136</sup> ilustran los beneficios potenciales de la cooperación internacional en la realización de investigaciones financieras e identificación de prácticas de blanqueo de especies silvestres, como el fraude de facturación. El apoyo brindado por el US Fish and Wildlife Service (USFWS) y Homeland Security Investigations, incluido el uso de agentes encubiertos y compras controladas, ha fortalecido la respuesta a los flujos ilegales de especies silvestres entre Colombia y Estados Unidos.<sup>137</sup> Los entrevistados señalaron el valor de la Ley Lacey de los Estados Unidos,<sup>138</sup> que prohíbe la importación y el comercio interestatal de plantas, peces o animales de origen ilegal y sus productos derivados, independientemente de su lugar de origen, obligando a las agencias estadounidenses como el USFWS a investigar de manera proactiva la legalidad de las importaciones.

Otros casos de cooperación bilateral supuestamente se producen según las necesidades. Los entrevistados afirmaron que en Europa los controles tampoco son sistemáticos, incluido el contacto con los criadores para verificar los envíos.<sup>139</sup> Los entrevistados señalaron las barreras lingüísticas y la falta de contactos directos con las autoridades homólogas como obstáculos a la cooperación.<sup>140</sup> Informaron de casos en los que las autoridades importadoras podrían haber verificado fácilmente los permisos de exportación mediante comunicaciones rutinarias con sus homólogos del país de origen, pero no lo hicieron en repetidas ocasiones.<sup>141</sup>

134. Entrevista de la autora con funcionario colombiano encargado de la aplicación de la ley, en línea, 7 de mayo de 2025.

135. Entrevista de la autora con expertos en la materia, en línea, 11 de abril y 12 de junio de 2025.

136. Such as Operation Apex [Como la Operation Apex], see United States of America v. Serendipity Business Solutions, LLC, et al., United States District Court Southern District of Georgia, Savannah Division, 8 July 2020, <<https://www.courtlistener.com/docket/18594652/united-states-v-serendipity-business-solutions-llc/>>, accessed 29 June 2025; US Attorney's Office, Southern District of California, 'Three Charged with Illegal Trafficking of \$17 Million Worth of Sea Cucumbers'.

137. Entrevista de la autora con funcionario colombiano encargado de la aplicación de la ley, en línea, 7 de mayo de 2025.

138. US Customs and Border Protection, 'Lacey Act' [Ley Lacey], 8 October 2008, <<https://www.cbp.gov/trade-entry-summary/public-laws-impacting-trade/public-law-110-246/amended-lacey-act/lacey-act>>, accessed 3 October 2025.

139. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.

140. Entrevista con funcionario del Reino Unido encargado de la aplicación de la ley, en línea, 5 de agosto de 2025.

141. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025.

## Economía política del comercio legal de especies silvestres

Los entrevistados observaron una tensión inherente entre la importancia del comercio legal de especies silvestres para los intereses económicos nacionales en Colombia y México, y sus esfuerzos para combatir el blanqueo de especies silvestres. En México, un ejemplo de esto es la industria de las aletas de tiburón: entre 2003 y 2020, el país fue el cuarto mayor exportador de aletas de tiburón de América Latina, lo que generó importantes empleos en las comunidades costeras.<sup>142</sup> Un entrevistado señaló que esta tensión ha traído como resultado una voluntad política limitada para cerrar las lagunas que facilitan el blanqueo de aletas de tiburón incluidas en la CITES.<sup>143</sup>

Sin embargo, el blanqueo de aletas de tiburón y otros recursos pesqueros capturados ilegalmente por vías legales priva a las comunidades y a los gobiernos de todos los beneficios socioeconómicos del comercio legal sostenible. Por ejemplo, la constante subdeclaración de los valores de los envíos que mezclan mercancías ilegales y legales da como resultado una pérdida de ingresos fiscales, lo que cuesta a los países en desarrollo, ricos en recursos, miles de millones de dólares al año.<sup>144</sup> Además, al eludir las restricciones de pesca estacionales o pescar en áreas protegidas, los pescadores ilegales agotan las poblaciones de peces y socavan a los pescadores legales con precios más bajos. Esto puede impulsar la competencia por los recursos entre pescadores legales e ilegales. En México, esta competencia a veces ha desembocado en secuestros, daños a la propiedad y tiroteos.<sup>145</sup>

Los Estados también pueden tener opciones limitadas, en la práctica, en casos de incumplimiento de la CITES. Un entrevistado comentó que la CITES “carece de fuerza”, ya que a veces los procedimientos de cumplimiento normativo del Artículo XIII no se activan, a pesar de los abusos persistentes.<sup>146</sup> Otro entrevistado estuvo de acuerdo en que tales medidas pueden llevar mucho tiempo, ser engorrosas y políticamente polémicas, pero señaló que se han observado respuestas más contundentes.<sup>147</sup> Por ejemplo, la CITES ha introducido procesos para revisar el posible uso indebido de los códigos fuente e identificar soluciones que las partes deben implementar.<sup>148</sup> De no hacerlo, la CITES puede suspender el comercio de esa especie. En 2023, la CITES impuso una prohibición temporal al comercio internacional de todas las especies de

- 
142. CITES, ‘Meat on the Menu and Fins for Export: Latin America’s Shark Trade with Asia’ [‘Carne en el menú y aletas para exportación: el comercio de tiburones de América Latina con Asia’], Thirty-Third Meeting of the Animals Committee, Geneva, 12–19 July 2024, <<https://cites.org/sites/default/files/documents/AC33%20Inf.%202024.pdf>>, accessed 30 July 2025.
143. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 13 y 20 de junio de 2025.
144. Global Financial Integrity, ‘Trade-Related Illicit Financial Flows in 134 Developing Countries 2009 – 2018’ [‘Flujos financieros ilícitos relacionados con el comercio en 134 países en desarrollo 2009 – 2018’], 2021, <<https://gfintegrity.org/wp-content/uploads/2021/12/IFFs-Report-2021.pdf>>, accessed 16 September 2025.
145. Entrevistas de la autora con experto en la materia y funcionario encargado de hacer cumplir la ley, en línea, 20 de junio y 27 de agosto de 2025; GI-TOC, ‘Monitoring Online Illegal Wildlife Trade’ [‘Monitoreo en línea del comercio ilegal de especies silvestres’]; Bondaroff et al., ‘Characterising Changes in a Decade of Mexican Sea Cucumber Crime (2011–2021) Using Media Reports’ [‘Caracterización de los cambios en una década de delitos contra el pepino de mar mexicano (2011–2021) a partir de informes periodísticos’].
146. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025; CITES, ‘CITES Compliance Procedures’ [‘Procedimientos de cumplimiento normativo de la CITES’], <<https://cites.org/eng/prog/compliance>>, accessed 3 November 2025.
147. Entrevista de la autora con exfuncionario de organismo intergubernamental, en línea, 13 de mayo de 2025.
148. CITES, ‘Review of Trade in Animal Specimens Reported as Produced in Captivity’ [‘Análisis del comercio de especímenes animales declarados producidos en cautiverio’], <<https://cites.org/sites/default/files/documents/COP19/resolution/E-Res-17-07-R19.pdf>>, accessed 4 November 2025.

México debido a que el país no abordó el comercio ilegal de la totoaba, lo que ejerció una presión significativa sobre el gobierno para que actuara.<sup>149</sup>

Sin embargo, considerando la importancia económica interna de estos sectores para las poblaciones locales e indígenas, las medidas de aplicación contundentes son políticamente polémicas y tienen repercusiones éticas. La prohibición general impuesta por Colombia en 2021 a la pesca de tiburones para “[cuidar] los recursos naturales y los ecosistemas” fue derogada en 2024, luego de que surgieran críticas de que penalizaba una importante fuente de ingresos para las comunidades afrocolombianas históricamente marginadas, que dependían de los tiburones capturados como captura incidental.<sup>150</sup> Esto habla de la necesidad de considerar la forma en que las respuestas mal consideradas pueden apuntar desproporcionadamente a los pescadores artesanales, que a menudo son los “frutos más fáciles de alcanzar” en las cadenas de suministro de pesca ilegal, al tiempo que tienen un impacto limitado para desbaratar a los infractores a gran escala.

Un estudio sobre la ilegalidad en la pesca de pepinos de mar en México sugirió que los enfoques regulatorios deben centrarse en compradores y exportadores, y calibrar los esfuerzos a lo largo de la cadena de valor.<sup>151</sup> De hecho, se informa que el número de exportadores en el comercio de aletas de tiburón de México es relativamente pequeño, lo que podría hacer que concentrar la diligencia debida y los esfuerzos de aplicación de la ley sea más manejable que monitorear cada barco pesquero.<sup>152</sup> Sin embargo, como se muestra en este documento, hay evidencia limitada fuera de los Estados Unidos de sanciones promulgadas contra empresas autorizadas involucradas en el blanqueo de especies silvestres colombiano y mexicano, lo que probablemente se debe a la persistente falta de reconocimiento del blanqueo de especies silvestres como un problema grave que debe ser tratado como un delito penal.

## Oportunidades

### Fortalecer los marcos regulatorios

Para abordar eficazmente el blanqueo de especies silvestres, se deben fortalecer los marcos regulatorios en los principales países de origen y destino. Se necesitan medidas preventivas para cerrar las brechas regulatorias y proporcionar a las agencias herramientas de aplicación para ayudarlas a abordar el blanqueo de especies silvestres de manera más sistemática, dirigiéndose a los actores corporativos y compradores a lo largo de la cadena de valor.

149. Entrevista de la autor acon exfuncionario de organismo intergubernamental, en línea, 13 de mayo de 2025; CITES, ‘Compliance Action Plan of Mexico on Totoaba (*Totoaba macdonaldi*)’ [‘Plan de Acción de Cumplimiento Normativo de México sobre la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*)’], 27 March 2023, <<https://cites.org/sites/default/files/notifications/E-Notif-2023-037.pdf>>, accessed 20 October 2025.

150. Gustavo A Castellanos-Galindo et al., ‘Shark Conservation and Blanket Bans in the Eastern Pacific Ocean’ [‘Conservación de tiburones y prohibiciones generales en el Océano Pacífico oriental’], *Conservation Science and Practice* (Vol. 3, No. 7, April 2021); Iñigo Alexander, “They Became Illegal Overnight”: Colombia’s Shark Fishing Ban Turns Locals into Criminals’ [“Se volvieron ilegales de la noche a la mañana”: la prohibición de la pesca de tiburones en Colombia convierte a los locales en criminales’], *The Guardian*, 16 February 2023.

151. Pedroza-Gutiérrez and López-Rocha, ‘Ungovernable Systems’ [‘Sistemas ingobernables’].

152. Comentarios realizados durante reunión de validación con funcionarios del gobierno mexicano, en línea, 13 de octubre de 2025.

Las reformas preventivas podrían abordar lagunas jurídicas conocidas, incluidas las destacadas en este documento. Por ejemplo, México debería fortalecer las regulaciones preventivas con definiciones explícitas y trazabilidad modificando la LGVS y la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAAS) para incluir una definición legal clara de la aleta de tiburón y su prohibición. Además, la norma NOM-029-PESC-2006<sup>153</sup> podría actualizarse para exigir que además de desembarcar tiburones con aletas adheridas naturalmente, también exista un sistema de trazabilidad integral con mecanismos de control.

Los marcos de aplicación de la CITES también podrían fortalecerse para exigir una mayor diligencia debida en el uso de ciertos códigos de propósito y códigos de origen, por ejemplo, garantizando que las exportaciones de especies incluidas en la CITES que utilizan el código de origen 'I' estén sujetas a una regulación más estricta y acompañadas de documentación suficiente, para salvaguardar eficazmente contra una posible corrupción dentro de las autoridades de la CITES.<sup>154</sup>

Los marcos de aplicación también deberían incluir un mayor enfoque en las investigaciones financieras, que siguen siendo infráutilizadas en Colombia y México, a pesar de los vínculos entre el blanqueo de especies silvestres y el tráfico de drogas, la evasión fiscal, el fraude y el soborno. Además, las estructuras corporativas involucradas y los marcos de rendición de cuentas que afectan a las empresas legítimas brindan la oportunidad de realizar un análisis forense mejorado. Si se aplican sistemáticamente, los enfoques financieros podrían hacer que el blanqueo de especies silvestres sea una forma accesible de desbaratar redes criminales más amplias. Sin embargo, los marcos AML actuales en Colombia y México no son adecuados:

- Colombia modificó su Código Penal en 2021 para ampliar el alcance de los delitos ambientales e introducir penas más severas, pero no llegó a enumerar los delitos ambientales como delitos determinantes del blanqueo de dinero. Las autoridades sólo pueden perseguir el blanqueo de especies silvestres como un delito financiero si las ganancias están vinculadas a otro delito determinante (por ejemplo, contrabando, enriquecimiento ilícito o conspiración para cometer un delito) lo que requiere una mayor coordinación entre agencias, aumentando los costos y fragmentando los esfuerzos de investigación.<sup>155</sup>
- El Código Penal Federal de México tipifica como delito el tráfico de especies silvestres y el fraude ambiental, pero no clasifica estas actividades como delitos graves ni como delitos determinantes del blanqueo de dinero. La Ley Federal Contra el Crimen Organizado permite penas más severas si hay tres o más personas involucradas, pero demostrar dichas redes en los puntos de incautación es difícil.<sup>156</sup>

153. Government of Mexico, 'Norma Oficial Mexicana, NOM-029-PESC-2006', <<https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-029-pesc-2006>>, accessed 22 September 2025.

154. Entrevista de la autora con exfuncionario del gobierno mexicano, en línea, 6 de mayo de 2025.

155. Government of Mexico, 'Ley 599 de 2000', Articles 323 and 328, <<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>>, accessed 22 September 2025; information provided to the authors by Brigard & Urrutia Abogados S.A.S. as part of a legal review, May 2025.

156. Government of Mexico, 'Código Penal Federal (2002)', Article 420, Section IV; Government of Mexico, 'Código Nacional de Procedimientos Penales', 2020, <<https://www.gob.mx/pff/documentos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales-259843>>, accessed 10 October 2025; Centro de Colaboración Cívica et al., 'La Pesca Ilegal e Irregular en Mexico'.

Al convertir el tráfico de especies silvestres en un delito determinante del blanqueo de dinero, las agencias clave tendrían más herramientas para investigar a los actores corporativos involucrados en el blanqueo de especies silvestres y perseguir la recuperación y confiscación de activos (en línea con las recomendaciones del GAFI).<sup>157</sup> Como muestra este documento, el blanqueo de especies silvestres frecuentemente implica la integración de ganancias ilícitas en la economía legítima a través de negocios como granjas de cría, compañías pesqueras y bienes raíces. Al rastrear y confiscar los activos relevantes, las autoridades podrían alterar la infraestructura financiera que sustenta las redes de tráfico y utilizar los activos recuperados para financiar operaciones muy necesarias.

A nivel internacional, también se deben adaptar marcos clave para facilitar la cooperación internacional sistemática en casos de blanqueo de especies silvestres. A nivel multilateral, para la Vigésima Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES de noviembre de 2025, Brasil y Ecuador han propuesto que la CITES exija a las autoridades de gestión de los países de destino que realicen consultas previas obligatorias con sus homólogos de los países de origen antes de emitir permisos o certificados de exportación, reexportación o importación de especies protegidas de esos países (Cuadro 1), para evitar el blanqueo de una variedad de especies.<sup>158</sup> Esto refleja los crecientes llamados de los países de origen contra el uso extractivo de sus recursos de especies silvestre en el extranjero sin permiso ni distribución de beneficios. Esto quedó evidenciado recientemente en un caso de hormigas vivas sacadas de contrabando de Kenia y destinadas al comercio de mascotas exóticas, que las autoridades kenianas procesaron como biopiratería.<sup>159</sup>

Los entrevistados para este documento enfatizaron que la carga de aplicación de la ley recae actualmente de manera desproporcionada en los países de origen, a pesar de que es la demanda de los consumidores en los países de destino la que impulsa el blanqueo de especies silvestres y otras formas de comercio ilegal.<sup>160</sup> Los entrevistados apoyaron ampliamente la realización de una diligencia debida más integral en los países de destino, como la verificación sistemática de las credenciales de los exportadores por los funcionarios del país de origen.<sup>161</sup> Dos expertos sugirieron que la promulgación de legislación similar a la Ley Lacey en otros países consumidores podría ayudar a impulsar ese enfoque,<sup>162</sup> permitiendo resultados de justicia penal que puedan exponer de manera similar la escala, la gravedad y la naturaleza transnacional del blanqueo de especies silvestres.

Se ha observado que, como convención relacionada con el comercio, la CITES no fue diseñada para abordar el tráfico de especies silvestres a gran escala como una forma de delincuencia organizada transnacional. En consecuencia, se están llevando a cabo reuniones de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta y dedicado para considerar la posibilidad, la viabilidad y los méritos de un protocolo (o protocolos) dedicado a los crímenes que afectan el medio ambiente bajo la Convención de las Naciones

157. FATE, 'Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade' [Blanqueo de dinero y comercio ilegal de especies silvestres].

158. CITES, 'Trade in Threatened Endemic Species' [Comercio de especies endémicas amenazadas], Twentieth Meeting of the Conference of the Parties Samarkand, 24 November–5 December 2025, <<https://cites.org/sites/default/files/documents/COP/20/agenda/E-CoP20-073.pdf>>, accessed 20 September 2025.

159. Edwin Waita and Monicah Mwangi, 'Kenyan Agents Bust Plot to Smuggle Giant Ants for Sale to Foreign Insect Lovers' ['Agentes kenianos desarticulan una trama de contrabando de hormigas gigantes para venderlas a amantes extranjeros de los insectos'], *Reuters*, 15 April 2025.

160. Entrevista de la autora con exfuncionario de organismo intergubernamental, en línea, 13 de mayo de 2025.

161. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 19 de agosto de 2025.

162. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 9 de abril y 2 de mayo de 2025.

Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC).<sup>163</sup> Dicho protocolo (o protocolos) podría proporcionar una definición internacional acordada de tráfico de especies silvestres, establecer sanciones apropiadas para garantizar su tratamiento como un delito grave según la UNTOC y crear un marco para una mayor cooperación internacional. Un impulso para la criminalización de las importaciones que involucran especies silvestres capturadas ilegalmente o sus derivados también podría hacer que los estados desarrollen medidas al estilo de la Ley Lacey para garantizar el cumplimiento.<sup>164</sup>

## ■ Mejorar la transparencia

Una mayor transparencia es esencial para reforzar la cooperación internacional contra el blanqueo de especies silvestres. Actualmente, la información sobre las empresas autorizadas para hacerse cargo de las especies silvestres está disponible en muchos países solo cuando se presentan solicitudes formales, un proceso que puede llevar meses.<sup>165</sup> Esta opacidad puede superarse mediante el establecimiento de registros digitalizados y de acceso público de las instalaciones de cría en cautiverio y de las especies que están autorizadas a criar y exportar. Este tipo de sistemas, ya probados en Perú,<sup>166</sup> permitirían a las autoridades de los países de destino verificar rápida y eficientemente las importaciones, verificar las credenciales de los exportadores y confirmar si existen instalaciones para una especie determinada.<sup>167</sup>

También existe falta de transparencia en el caso de los especímenes de especies silvestres confiscados y mantenidos en santuarios e instalaciones privadas. Como muestran el Cuadro 2 y la Figura 3, esto crea vulnerabilidades que podrían ser explotadas por agentes ilícitos, lo que, según subrayaron los entrevistados, también se observa en los países de tránsito y destino.<sup>168</sup> Bases de datos de acceso público que rastreen la situación de los especímenes confiscados podrían reducir estos riesgos.

Una mayor accesibilidad a la información sobre los permisos de la CITES reforzaría la supervisión. La CITES recomienda que los países introduzcan sistemas electrónicos CITES (eCITES) de acceso abierto para apoyar la aplicación de la ley y el monitoreo de la sociedad civil, y facilitar a las autoridades de los países de destino la detección de documentación fraudulenta. Al momento de redactar este documento, 18 países habían implantado algún tipo de sistema eCITES, y muchos más estaban en proceso de desarrollarlo. Sin embargo, su adopción está muy lejos de ser universal.<sup>169</sup>

163. UNODC, 'First Meeting of the Open-Ended Intergovernmental Expert Group on Crimes that Affect the Environment Falling Within the Scope of the United Nations Convention Against Transnational Organized Crime and Related Offences Covered by the Convention' ['Primera reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los delitos que afectan al medio ambiente incluidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y delitos conexos contemplados en la Convención'], 30 June–2 July 2025, <[https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/CAE\\_IEG\\_2025.html](https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/CAE_IEG_2025.html)>, accessed 10 October 2025.

164. UNTOC, Open-Ended Intergovernmental Expert Group, 'Submission from the Global Initiative to End Wildlife Crime, with the Support of the International Council of Environmental Law' ['Presentación de la Iniciativa global para acabar con los delitos cometidos contra las especies silvestres, con el apoyo del Consejo Internacional de Derecho Ambiental'], June 2025, <[https://endwildlifecrime.org/wp-content/uploads/2025/06/IEG\\_June\\_2025\\_JS\\_EWC-submission\\_FINAL\\_REV.pdf](https://endwildlifecrime.org/wp-content/uploads/2025/06/IEG_June_2025_JS_EWC-submission_FINAL_REV.pdf)>, accessed 6 October 2025.

165. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 1 y 9 de abril de 2025.

166. ZoObsérvarorio OSINFOR, 'Recomendaciones para el uso del ZoObsérvarorio OSINFOR', <<https://zoobservatorio.osinfor.gob.pe/>>, accessed 22 September 2025.

167. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 9 de abril de 2025.

168. Entrevistas de la autora con expertos en la materia y con funcionario encargado de la aplicación de la ley del Reino Unido, en línea, 1 y 14 de abril, 16 de junio y 5 y 7 de agosto de 2025.

169. CITES, 'eCITES', <<https://cites.org/eng/prog/ecites>>, accessed 11 August 2025.

## Innovaciones Tecnológicas

Los avances en tecnología ofrecen el potencial de abordar una serie de dificultades de trazabilidad e identificación de especies que facilitan el blanqueo de especies silvestres. El Laboratorio de Identificación Genética Forense de Especies Silvestres de la DIJIN-Interpol de Colombia es un ejemplo, aunque actualmente solo se utiliza de manera *ad hoc* para analizar decomisos. Los expertos entrevistados sugirieron que dichas herramientas podrían utilizarse más ampliamente para verificar el cumplimiento, tanto en las instalaciones de reproducción como a lo largo de las cadenas de suministro.<sup>170</sup>

Los mecanismos de trazabilidad convencionales (por ejemplo, microchips, etiquetas y anillos) se reciclan fácilmente, lo que limita su eficacia.<sup>171</sup> Una solución “mejor de los casos” propuesta por los entrevistados sería que las instalaciones de cría en cautiverio registraran el código genético único de cada pareja reproductora de padres en una base de datos pública. Esto permitiría a los inspectores verificar si las crías son genuinamente criadas en cautiverio o si fueron capturadas en la naturaleza, tomando muestras de los reproductores para verificar que coincidan con la huella genética de la pareja original.<sup>172</sup> El enfoque podría ampliarse expandiendo las capacidades de pruebas de ADN a puertos estratégicos, permitiendo a los funcionarios de aduanas de los países de origen y de destino confirmar la autenticidad o detectar errores de etiquetado.

Si bien actualmente puede resultar costoso implementar medidas de trazabilidad genética, están surgiendo innovaciones de menor costo. Los científicos conservacionistas están desarrollando herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático para identificar pieles de serpientes incluidas en la CITES, lo que podría proporcionar a las aduanas un medio accesible para verificar las especies.<sup>173</sup> Además, ciertas características de las especies silvestres mencionadas en este documento pueden convertirse en señales de alerta; por ejemplo, las ranas dardo venenoso pierden su veneno si se crían en cautiverio.<sup>174</sup> Esto podría verificarse en las fronteras diseñando e implementando herramientas para comprobar el veneno.<sup>175</sup>

También se están poniendo a prueba soluciones tecnológicas en la pesca. En Perú, el World Wildlife Fund, en asociación con agencias gubernamentales y pescadores artesanales, lanzó TrazApp en 2018, una aplicación móvil que genera informes de trazabilidad de productos pesqueros. La aplicación tiene como objetivo verificar el origen de las capturas, lo que aumenta la confianza de los consumidores en la sostenibilidad de los productos pesqueros.<sup>176</sup>

170. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 7 de mayo, 13 de junio y 19 de agosto de 2025.

171. Entrevistas de la autora con expertos en la materia, en línea, 9 de abril y 13 de junio de 2025.

172. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 19 de agosto de 2025.

173. Zoological Society of London, ‘SnAIke: an AI Tool for Snake Species ID’ [‘SnAIke: una herramienta de inteligencia artificial para identificar especies de serpientes’], proof of concept shared with authors, October 2025.

174. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 15 de abril de 2025.

175. Entrevista de la autora con experto en la materia, en línea, 19 de agosto de 2025.

176. WWF, ‘The Mobile Application That is Revolutionizing Technology in Peruvian Artisanal Fisheries’ [La aplicación móvil que está revolucionando la tecnología en la pesca artesanal peruana], 13 December 2023, <<https://www.wwf.org.pe/en/?385783/The-mobile-application-that-is-revolutionizing-technology-in-Peruvian-artisanal-fisheries>>, accessed 20 September 2025.

## ■ Colaboración intersectorial

El sector financiero está obligado a detectar y reportar actividades sospechosas de clientes y transacciones a las unidades de inteligencia financiera (UIF), lo que puede ayudar a apoyar la investigación y el procesamiento de agentes de alto nivel en las cadenas de valor del comercio ilegal de especies silvestres.<sup>177</sup> Numerosos métodos de blanqueo de especies silvestres documentados en este documento se basan en estructuras corporativas y transacciones comerciales que operan “a plena vista” dentro del sistema regulado.

Una creciente conciencia de esta brecha ha estimulado una mayor cooperación privado-privada y público-privada contra los delitos financieros relacionados con el comercio ilegal de especies silvestres. Las principales iniciativas incluyen el Grupo de Trabajo Integrado sobre Blanqueo de Dinero de Sudáfrica,<sup>178</sup> Project Anton de Canadá (que “tiene como objetivo mejorar la comprensión colectiva del comercio ilegal de especies silvestres y mejorar la detección del blanqueo del producto de este delito”),<sup>179</sup> y el Grupo de Trabajo Financiero de United for Wildlife de la Royal Foundation, así como los capítulos regionales de UfW en América Latina y el Caribe.<sup>180</sup> El papel del sector privado en estos esfuerzos es crucial,<sup>181</sup> mientras que la sociedad civil desempeña un papel igualmente vital al crear conciencia sobre las tendencias del comercio ilegal de especies silvestres, para informar sobre el monitoreo de las transacciones del sector privado y los perfiles de riesgo de los clientes.<sup>182</sup>

Estas iniciativas presentan oportunidades para un seguimiento mejor informado y más eficaz de las actividades sospechosas de clientes y transacciones vinculadas al blanqueo de especies silvestres. El informe del GAFI de 2020 sobre comercio ilegal de especies silvestres identificó múltiples indicadores relevantes —muchos de los cuales se alinean con los métodos de blanqueo de especies silvestres mencionados en este documento— lo que subraya su aplicabilidad.<sup>183</sup> Sin embargo, a nivel nacional, las UIF de Colombia y México enfrentan prioridades contrapuestas y, en general, a menudo hay una falta de profundidad en las evaluaciones nacionales de riesgos sobre estos temas.<sup>184</sup>

- 
177. FATF, ‘Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade’ [Blanqueo de dinero y comercio ilegal de especies silvestres], p. 49.
178. South African Money Laundering Integrated Taskforce, ‘Public–Private Sector Collaboration Results in Successes in Unravelling Organised Wildlife Trafficking Networks’ [La colaboración entre los sectores público y privado trae como resultado éxitos a la hora de desentrañar las redes organizadas de tráfico de especies silvestres], press release, 5 December 2023, <SAMILT-Media-Release-Public-private-sector-collaboration-results-in-successes-in-unravelling-organised-wildlife-trafficking-networks.pdf>, accessed 6 October 2025.
179. Financial Transactions and Reports Analysis Centre of Canada, ‘Operational Alert: Laundering the Proceeds of Crime from Illegal Wildlife Trade’ [Alerta operativa: Blanqueo del producto de delitos procedentes del comercio ilegal de especies silvestres], <<https://fintrac-canafe.ca/intel/operation/oai-wildlife-eng.pdf>>, accessed 6 October 2025.
180. United for Wildlife, ‘Our Taskforces’ [‘Nuestros grupos de trabajo’], <<https://unitedforwildlife.org/our-taskforces/>>, accessed 6 October 2025.
181. Cayle Lupton, ‘Illegal Wildlife Trade: The Critical Role of the Banking Sector in Combating Money Laundering’ [‘Comercio ilegal de especies silvestres: el papel fundamental del sector bancario en la lucha contra el blanqueo de dinero’], *Journal of Money Laundering Control* (Vol. 26, No. 7, 2023), pp. 181–96.
182. Entrevista de la autora con responsable de cumplimiento normativo de un banco, en línea, 9 de junio de 2025.
183. FATF, ‘Money Laundering and the Illegal Wildlife Trade’ [Blanqueo de dinero y comercio ilegal de especies silvestres], pp. 60–62.
184. Entrevistas de la autora con exfuncionario del gobierno mexicano y con funcionario de cumplimiento normativo de un banco, en línea, 30 de mayo y 9 de junio de 2025.

# Conclusión

Este artículo ha buscado examinar los métodos de blanqueo de especies silvestres, utilizando a Colombia y México como casos de estudio. Se ha demostrado cómo entidades corporativas —como zoocriaderos, santuarios de especies silvestres, comerciantes y empresas de productos pesqueros— pueden ser utilizadas como fachada por comerciantes deshonestos y grupos delictivos organizados, a veces en connivencia con facilitadores corruptos, para aprovecharse de las lagunas normativas y de aplicación de la ley, y blanquear especies obtenidas ilegalmente. Sin embargo, revelar la práctica del blanqueo de especies silvestres es un desafío persistente y los casos documentados —así como las investigaciones penales que les siguen— siguen siendo pocos y espaciados.

Los desafíos estructurales —como las limitaciones de personal y recursos, la falta de experiencia técnica, la cooperación internacional limitada y las sensibilidades políticas— frustran los esfuerzos de aplicación de la ley para detectar e interrumpir el blanqueo de especies silvestres. En cambio, las irregularidades cometidas por empresas autorizadas tienden a ser tratadas como infracciones administrativas y no como delitos graves, y la comprensión generalizada de la naturaleza organizada y transnacional del blanqueo de especies silvestres sigue siendo incompleta. En consecuencia, se pasan por alto los daños multidimensionales causados por el blanqueo de especies silvestres. Entre ellos se incluyen la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de las especies, los daños a los medios de subsistencia, las repercusiones socioeconómicas negativas, como la pérdida de ingresos fiscales, el aumento de la competencia por los recursos y la convergencia con otros delitos graves y conflictos, ya que los grupos delictivos organizados y los grupos armados diversifican sus actividades hacia el comercio de especies silvestres.

Para abordar más eficazmente estos problemas, es necesario un enfoque normativo y de aplicación de la ley recalibrado, dirigido a exportadores, importadores y compradores a lo largo de toda la cadena de valor. Esto puede lograrse cerrando las lagunas de los marcos normativos, reforzando la cooperación internacional, mejorando la transparencia y la trazabilidad a lo largo de toda la cadena de custodia y mejorando la aplicación de las herramientas de investigación financiera. Estas acciones pueden equipar mejor a los gobiernos para combatir el blanqueo de especies silvestres y garantizar que las actividades legales y sostenibles relacionadas con las especies silvestres contribuyan a la generación de ingresos para las comunidades locales, sin poner en peligro los esfuerzos de conservación.

# Recomendaciones

## Formuladores de políticas y legisladores nacionales

- Cerrar las lagunas normativas que potencialmente facilitan el blanqueo de especies clave, como en el artículo 4.2.1. de la norma mexicana NOM-029-PESC-2006, LGVS y LGPAAS.
- Reconocer el tráfico de especies silvestres como delito subyacente del blanqueo de dinero, para permitir las investigaciones financieras en los casos de blanqueo de especies silvestres.
- Desarrollar mecanismos formales de intercambio de información entre los países de origen, tránsito y destino, especialmente para los permisos, las incautaciones y las investigaciones sobre el blanqueo de especies silvestres.
- Introducir y aplicar en los países consumidores una legislación similar a la Ley Lacey que penalice la importación y el comercio de especies silvestres capturadas o comercializadas ilegalmente y promueva la diligencia debida obligatoria en las importaciones de especies silvestres.
- Equilibrar la aplicación de la ley con la protección de los medios de subsistencia teniendo como objetivo las estructuras empresariales (tales como exportadores y compradores) en lugar de los extractores de subsistencia.

## Autoridades de gestión de las especies silvestres

- Crear registros nacionales digitalizados y accesibles al público de las instalaciones de cría autorizadas, que incluyan listas de las especies que estén autorizadas a mantener, criar y exportar.
- Desarrollar bases de datos nacionales de seguimiento de las especies silvestres confiscadas para impedir la reintroducción de animales incautados en el comercio.
- Adoptar eCITES de acceso abierto, sistemas de permisos que permitan la verificación en tiempo real de los permisos, aumentando así la transparencia sobre los exportadores y reduciendo el fraude documental.
- Introducir herramientas de trazabilidad genética para rastrear el origen de los especímenes criados en cautiverio a través de la cadena de custodia hasta el punto de adquisición legal, como por ejemplo mediante el muestreo genético de las poblaciones fundadoras.
- Probar aplicaciones de trazabilidad digital en la pesca para rastrear la procedencia de las capturas y fomentar la transparencia de los productores que cumplen las normas.

## Órganos de justicia y aplicación de la ley

- Divulgar los resultados de los casos y las sanciones impuestas a las empresas encargadas de las especies silvestres para aumentar la transparencia sobre el incumplimiento de las empresas y la confianza del público, así como para actuar como elemento disuasorio.

- Incorporar investigaciones financieras a los casos de blanqueo de especies silvestres para sacar a la luz redes delictivas más amplias y empresas beneficiarias.
- Coordinar con las autoridades homólogas y los expertos de los países de origen para validar la legalidad de las importaciones de especies silvestres a lo largo de la cadena de custodia.

## ■ Organizaciones intergubernamentales

- La Secretaría de la CITES debe evaluar la amenaza que supone el blanqueo de especies silvestres para el comercio sostenible y publicar orientaciones sobre cómo y cuándo las autoridades competentes deberían cuestionar la validez de un permiso de la CITES.
- Fortalecer los protocolos en torno a los códigos CITES de origen y destino, en particular cuando las categorías existentes facilitan el blanqueo bajo la apariencia de cría o rescate.
- Continuar los esfuerzos concertados para explorar la posibilidad, viabilidad y beneficios de protocolos adicionales a la UNTOC sobre delitos que afectan al medio ambiente, garantizando que el blanqueo de especies silvestres se aborde explícitamente.

## ■ Donantes y socios para el desarrollo

- Invertir en innovación tecnológica para mejorar la identificación y trazabilidad de las especies, incluidas herramientas genéticas y basadas en inteligencia artificial.
- Canalizar la financiación hacia los organismos encargados aplicar la ley, las aduanas y las autoridades pesqueras con escasos recursos, mediante la inversión en equipos e infraestructuras básicas, como laboratorios genéticos, y a través de la capacitación de organismos no especializados, como las aduanas y las autoridades pesqueras.

## ■ Sector privado y sociedad civil

- Las instituciones financieras deben incorporar indicadores de delitos contra las especies silvestres en los sistemas AML y KYC, e informar a las autoridades pertinentes acerca de actividades sospechosas vinculadas a negocios autorizados para encargarse de especies silvestres.
- La sociedad civil debe continuar desarrollando y difundiendo información sobre tendencias emergentes y tipologías de blanqueo de especies silvestres para mejorar la detección por parte de los bancos y las autoridades encargadas de aplicar la ley.
- Fomentar redes intersectoriales regionales para intercambiar información, mejores prácticas y alertas coordinadas sobre actividades de blanqueo de especies silvestres.
- Apoyar campañas de concientización pública en los países de destino, destacando cómo el blanqueo de especies silvestres socava la conservación y los medios de vida en los países de origen.

# Sobre las autoras

**Jennifer Scotland** es analista de investigación en el grupo de investigación sobre policía y crimen organizado del RUSI. Tiene una Maestría en Relaciones Internacionales por la London School of Economics and Political Science y es Licenciada en Historia (con honores) por la Universidad de Bristol. Jennifer tiene experiencia en el monitoreo y el análisis del crimen organizado y la dinámica de los conflictos en América Latina y el Caribe. Actualmente trabaja en temas de seguridad y delitos ambientales, explorando las interrelaciones entre el comercio ilegal de productos ambientales, los flujos financieros ilícitos y las economías en conflicto en África y América Latina.

**Anne-Marie Weeden** es investigadora principal en el grupo de investigación sobre policía y crimen organizado del RUSI, donde supervisa el programa sobre delitos ambientales. Su trabajo contribuye a la comprensión de los riesgos interconectados de seguridad ambiental, climática y geopolítica que plantea la explotación delictiva a gran escala de las cadenas de suministro de recursos naturales. Su investigación ha contribuido al desarrollo de mejores prácticas en materia de aplicación de la ley y respuestas de la justicia penal. Tiene una Maestría en Delitos Económicos (con Distinción) por la Universidad de Portsmouth y es miembro del Comité Asesor Científico para el Informe Mundial sobre Delitos contra las Especies Silvestres de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito.

## 194 años de pensamiento independiente en defensa y seguridad

El Royal United Services Institute (RUSI) es el laboratorio de ideas sobre defensa y seguridad más antiguo del mundo y el principal del Reino Unido. Su misión es informar, influir y mejorar el debate público sobre un mundo más seguro y estable. El RUSI es un instituto de investigación que elabora análisis independientes, prácticos e innovadores para abordar los complejos desafíos actuales.

Desde su fundación en 1831, el RUSI ha dependido de sus miembros para apoyar sus actividades. Junto con los ingresos procedentes de investigaciones, publicaciones y conferencias, el RUSI ha mantenido su independencia política durante 194 años.

